



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 25 de octubre de 1984

NUM. 31

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 7 CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1984

ORDEN DEL DIA (Continuación):

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con el Reglamento definitivo de la Cámara.

(Continúa el debate del orden del día en el núm. 32 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con el Reglamento definitivo de la Cámara. (Continuación). (Pág. 3.)

El señor Medrano Blasco (G. P. Unión del Pueblo Navarro) interviene en contra del voto particular al artículo 170.2.2.º, y defiende un voto particular al artículo 170.2.3.º. En contra interviene el señor Asiáin Ayala (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno de réplica toma la palabra el señor Medrano Blasco. Es rechazada la enmienda «in voce» al artículo 170, rechazada la enmienda núm. 313, aprobado el voto particular al 170.2.1.º, rechazado el voto particular al 170.2.2.º y aprobado el voto particular al 170.2.3.º. Se suspende la sesión a las 17 horas y 28 minutos durante dos minutos. Es aprobado el artículo 170.1 y 2.2.º. (Pág. 3.)

Es aprobado el artículo 171 del Dictamen. (Página 6.)

El señor Medrano Blasco defiende la enmienda número 313 bis al artículo 172. En el turno en contra interviene el señor Asiáin Ayala. En el turno de réplica toma la palabra el señor Medrano Blasco. Los dos Parlamentarios se intercambian sendas intervenciones. Es aprobado el artículo 172 del Dictamen y rechazada la enmienda. (Pág. 6.)

El señor Medrano Blasco defiende un voto particular al artículo 173. En el turno a favor interviene el señor Asiáin Ayala. En turno de réplica interviene el señor Medrano Blasco y defiende la enmienda núm. 320. En el turno en contra toma la palabra el señor Asiáin Ayala. Es aprobado el voto y el artículo 173 del Dictamen. (Pág. 7.)

Se suspende la sesión a las 17 horas y 48 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 50 minutos.

Es rechazada la enmienda núm. 320. (Pág. 8.)

Son aprobados los artículos 174 al 189 del Dictamen. (Pág. 8.)

El señor Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda núm. 336 al artículo 190. En el turno en contra interviene el señor Asiáin Ayala. Es aprobada la enmienda y el artículo 190 del Dictamen. (Pág. 8.)

Son aprobados los artículos 191 y 194 del Dictamen y los apartados a) y b) del artículo 195,

y rechazados los apartados c) y d) del artículo 195. Es aprobado el artículo 196 del Dictamen. (Pág. 10.)

El señor Gurrea Induráin interviene en contra del artículo 197. (Pág. 10.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

Es aprobado el artículo 197, apartados 1 al 5. Son rechazados los apartados 6 y 7 del artículo 197 del Dictamen. (Pág. 12.)

Es aprobado el artículo 198 del Dictamen. (Página 12.)

El señor Cabasés Hita (Parlamentario No Adscrito) defiende un voto particular al artículo 199. En el turno a favor interviene el señor Asiáin Ayala. Es aprobado. (Pág. 12.)

Son aprobados los artículos 202 al 204 del Dictamen. (Pág. 13.)

El señor Monge Recalde (G. P. Popular) interviene en contra del artículo 205 del Dictamen. (Pág. 13.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 39 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 43 minutos.

Es aprobado el artículo 205 del Dictamen. (Página 14.)

Son aprobados los artículos 206 y 207 del Dictamen. (Pág. 14.)

El señor Asiáin Ayala defiende una enmienda «in voce» al artículo 208. En el turno en contra intervienen los señores Medrano Blasco y Monge Recalde. El señor Medrano Blasco defiende la enmienda núm. 358. Es aprobada la enmienda «in voce» y aprobado el artículo 208 del Dictamen. (Pág. 15.)

Es aprobado el artículo 209 del Dictamen. (Página 16.)

El señor Viguria Caparrosa (G. P. Unión del Pueblo Navarro) toma la palabra en el debate del artículo 210 del Dictamen. (Pág. 16.)

Se suspende la sesión a las 19 horas.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

Es aprobado el artículo 210 del Dictamen. (Página 16.)

El señor Asiáin Ayala defiende una enmienda «in voce» al artículo 211. En el turno a favor inter-

viene el señor Medrano Blasco. Es aprobada la enmienda «in voce». (Pág. 16.)

Son aprobados los artículos 212, 213 y 214. (Página 17.)

Se suspende la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 20 minutos.

El señor Asiáin Ayala defiende una enmienda «in voce» al artículo 148. En el turno en contra interviene el señor Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es rechazada una enmienda «in voce» debatida el día anterior, y aprobada una enmienda «in voce» defendida por el señor Asiáin Ayala. (Pág. 18.)

Son aprobadas las Disposiciones Adicionales 1.^a y 3.^a. (Pág. 22.)

El señor Gurrea Induráin defiende un voto particular a la Disposición Adicional 4.^a. En el turno a favor interviene el señor Asiáin Ayala. Es aprobado. (Pág. 22.)

El señor Asiáin Ayala defiende la enmienda nú-

mero 376 a la Disposición Transitoria 1.^a. En el turno a favor interviene el señor Cabasés Hita; en contra lo hace el señor Viguria Caparroso y defiende una enmienda «in voce». En turno de réplica interviene el señor Asiáin Ayala. En el turno a favor de la enmienda «in voce» toma la palabra el señor Pegenaute Garde (G. P. Popular); en contra lo hace el señor Asiáin Ayala. En turno de réplica interviene el señor Viguria Caparroso. Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta. El señor Cabasés Hita defiende la enmienda núm. 377. En el turno a favor interviene el señor Asiáin Ayala; en contra lo hacen los señores Viguria Caparroso y Pegenaute Garde. En turno de réplica interviene el señor Cabasés Hita. Es aprobada la enmienda núm. 376 y rechazada la enmienda «in voce». (Pág. 23.)

Se suspende la sesión a las 21 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 22 horas.

El Presidente, por acuerdo de la Mesa, suspende la sesión hasta el lunes, día 29, a las 17 horas. (Pág. 33.)

Se suspende la sesión a las 22 horas y 10 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con el Reglamento definitivo de la Cámara. (Continuación.)

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión. Por recordar a sus señorías, estábamos en el artículo 170. Se debatió ya la enmienda «in voce» 53, mantenida por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Asimismo también, hubo debate de la enmienda 313, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de modificación del apartado 2.º. Como también hubo debate ya del voto particular formulado por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, manteniendo el texto del apartado 2, 1.º, del texto de la Ponencia. Y habíamos entrado ya en el voto particular formulado por el Parlamentario No Adscrito, Don Iñaki Cabasés Hita, manteniendo el texto del apartado 2, 2.º, del texto de la Ponencia. Y, habiendo hecho ya la defensa de*

su voto particular el señor Cabasés, se suspendió el Pleno.

Por lo tanto, entramos en los turnos a favor y en contra. En el primer lugar, a favor del voto particular del señor Cabasés, manteniendo el texto del apartado 2, 2.º, del texto de la Ponencia. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Medrano. (PAUSA.) Señor Medrano, tiene la palabra.

SR. MEDRANO BLASCO: *Desde el escaño, si me lo permite, señor Presidente, simplemente para decir que las afirmaciones del señor Cabasés tenían un contenido puro de coyuntura política. Realmente no modificaba en absoluto los argumentos fundamentales jurídicos, que se habían esgrimido aquí, y por lo tanto, nos remitimos a los mismos, los damos por reproducidos. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Medrano. ¿Quiere utilizar, señor Cabasés, su turno de réplica? (PAUSA.)*

SR. CABASES HITA: *No, muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Y continuando, también, dentro del artícu-*

lo 170 tenemos el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, manteniendo el texto del apartado 2, 3.º.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, creo que...

SR. PRESIDENTE: Perdón. Sí, señor Asiáin. El voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, puesto que se refiere al mismo apartado 2.º, se podría acumular quizá con el voto particular que pretende rescatar, me parece, el texto del Informe, o sólo suprimir el texto del Dictamen. ¿Me podría aclarar esto, señor Asiáin?

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, todo voto particular, por su propia naturaleza, intenta rescatar el texto que ha sido modificado en Comisión, puesto que si no, sería, sin más, un voto en contra del Dictamen de la Comisión. El voto particular, por su propia naturaleza, intenta rescatar aquel texto que en el Informe de la Ponencia fue modificado en el debate en Comisión.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. ¿Y quiere acumular, juntamente con el texto del Informe, o sólo suprimir el texto del Dictamen?

SR. ASIAIN AYALA: No, señor Presidente. No quiero acumular, sino que yo doy en este momento por reproducidos todos los argumentos que «in extenso» ayer explicó este Grupo Parlamentario.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, muchas gracias. Entonces, continuamos con el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, manteniendo el texto del apartado 2, 3.º. Para su defensa, el Portavoz, señor Medrano, parece.

SR. MEDRANO BLASCO: Con la misma brevedad, con el permiso del señor Presidente, desde el escaño, quiero expresar que exclusivamente tiene como sentido nuestro voto particular el rescatar el texto al objeto de que se complete un punto en el cual queda el artículo vacío, en cuanto que la enmienda socialista lo dejaba vacío. Por lo tanto, nosotros lo que pedimos es que se recupere el texto de la Ponencia y simplemente por las propias razones que hasta ahora hemos venido exponiendo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Medrano. Al voto particular de Unión del Pueblo Navarro manteniendo el texto del apartado 2.3.º. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Brevisísimamente, señor Presidente, para destacar que nuestra enmienda 313 contiene precisamente aquello que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro quiere rescatar a través de su voto particular, y, desde

luego, este Grupo opta por votar a favor de su enmienda 313, que tiene idéntico o parecido contenido literal respecto del informe de la Ponencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Asiáin, muchas gracias. ¿Quiere utilizar el turno de réplica señor Medrano?

SR. MEDRANO BLASCO: Efectivamente, la enmienda 313 contiene, en parte, lo que supone nuestra enmienda o nuestro voto particular; por lo tanto, no tienen concordancia los votos, aunque sí el contexto, mantenemos nuestra posición obviamente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Medrano. Y pasamos ya, para finalizar, al debate del texto del artículo 170. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señorías, tendremos que tener todos atención en la votación ya por la interrupción que hubo del Pleno. Entonces, voy a anunciar cómo vamos a hacer las votaciones. En primer lugar, vamos a votar la enmienda «in voce» 53, mantenida por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Comienza la votación. (PAUSA.) Terminada la votación, señor Secretario Primero. (PAUSA.)

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 21; en contra, 22; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda «in voce» número 53 mantenida por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. En siguiente lugar, vamos a votar la enmienda 313, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de modificación del apartado 2.º. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 131, de Socialistas del Parlamento de Navarra. Y seguidamente vamos al voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, manteniendo el texto del apartado 2, 1.º del texto de la Ponencia. Esta Presidencia anunciará el inicio de la votación. (PAUSA.) Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 24; en contra, 19; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el voto particular al apartado 2.1.º, formulado por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, del texto de la Ponencia. Y, seguidamente, esta Presidencia, antes de la votación, va a anunciar

cuál es la siguiente votación. Va a ser el voto particular formulado por el Parlamentario No Adscrito, Don Iñaki Cabasés Hita, manteniendo el texto del apartado 2.2.º del texto de la Ponencia. ¿Señor Cabasés...?

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, este voto particular queda retirado, sin perjuicio de la explicación de voto global en la cual haremos pública nuestra postura. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Lo retira, he creído entender eso. Por lo tanto, nos hemos evitado una votación, y pasamos a la siguiente que también la anuncio. El voto particular al apartado 2.3.º.*

SR. ASIAIN AYALA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Dos segundos. Efectivamente, por aquí no aparecía, pero ahora no ha tenido más remedio que aparecer. Muchas gracias, señor Asiain. Entonces, vamos al 2.2.º de Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazado el voto particular de Socialistas del Parlamento de Navarra, al apartado 2.2.º. Y seguidamente vamos al voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, manteniendo el texto del apartado 2.3.º. Un momento de paciencia, señorías, que iniciamos la votación del apartado 2.3.º. Comienza la votación. (PAUSA.) Terminada la votación, señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 24; en contra, ninguno; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el voto particular al apartado 2.3.º. Y finalizamos la votación con el texto del artículo 170, lo que ha podido quedar.*

SR. ASIAIN AYALA: *Señor Presidente, por apartados para fijar la posición del apartado 2.º respecto de la posición del Grupo, si puede ser.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, y así se va a hacer.*

SR. ASIAIN AYALA: *Retiro la solicitud de voto separado.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí señor Viguria.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Ciertamente es un poco complejo esto. Convendría aclarar si lo que se somete es el texto no sin admitir lo que se ha modificado o si se admite lo que se ha mo-*

dificado, dígase qué apartado no está afectado por modificación y eso es lo que sería el texto a votar. Hace falta.

SR. PRESIDENTE: *Yo diría que votaremos lo que queda del texto del dictamen, lo que queda.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Despacito porque hay que repasarlo, y en lo que no ha sido modificado para poder determinar la postura.*

SR. PRESIDENTE: *¿Hay alguna objeción por parte de los señores Portavoces, o, si quieren ustedes, durante un brevísimo receso suspendo la sesión? Adelante, suspendo la sesión durante un brevísimo momento. Por favor, señorías, no se vayan de sus escaños.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 28 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. La votación va a consistir en el apartado 1.º y el 2, 2.º, porque lo demás ha sido rescatado. ¿De acuerdo? El 1 y el 2.2.º. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 24; en contra, 19; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado, por tanto, del texto del artículo 170 el apartado 1 y el 2.2.º. Señores Portavoces, esta Presidencia tendría deseos de entrar en el artículo 148 que dejamos aparcado para así continuar con el resto del articulado. ¿Habría alguna objeción? Yo creo que es mejor que le demos solución en este momento. (PAUSA.)*

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)
Señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Preferimos, como en nada entorpece la marcha del debate, porque hay alguna sugerencia, que se puede estudiar un poco más tarde, si le parece a la Presidencia así. Quiero decir que, como no entorpece el seguimiento del debate, puesto que está aparcado, paguemos un poco más por estacionamiento y de esa forma lo tendremos más fácil.*

SR. PRESIDENTE: *Y así estudiarían con más detalle la enmienda «in voce» presentada. De acuerdo. Continuamos, entonces, con el artículo 171. ¿Turno de debate a favor del 171? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Iniciamos la votación del artículo 171. Señorías, comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 171. Y pasamos al 172. (PAUSA.) En el 172 creo que tenemos una enmienda 313 bis, numerada con la 290 que, por el orden que aquí tengo, es de suponer que sea de adición. ¿Señor Portavoz, me podría aclarar? De acuerdo. Por lo tanto, entramos en el texto del artículo 172 a debate. ¿Para turno a favor del 172? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Entonces, entramos en la enmienda 313 bis, numerada con la 290 para que pueda haber seguimiento por parte de los señores Parlamentarios, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, para cuya defensa, su Portavoz tiene la palabra. Señor Medrano, por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. MEDRANO BLASCO: Señor Presidente, la enmienda que estamos debatiendo en este momento tiene un sentido puramente práctico, y práctico además contrastado por la práctica, y valga la redundancia, en este Parlamento, en cuanto que la elección del Presidente de la Diputación que en este momento dirige el Gobierno de Navarra, nos encontramos con este problema.

Es darle una facilidad enorme al Presidente del Parlamento el que, como en algunas naciones, por ejemplo en Italia y en algunas legislaturas como, por ejemplo, en la española en la época de la República, se pueda proponer previamente a los Partidos o a los Grupos Parlamentarios cuál sea el candidato que puedan éstos proponer. Entonces nos encontramos con que el Partido puede dilucidar entre todo el ambiente político sus posibilidades y no tiene por qué presentarse a la Cámara crear este gasto que tanto nos ha criticado la opinión pública porque ya sabe exactamente los apoyos reales que tiene.

Simplemente tiene este sentido nuestra propuesta, y lo que sí quiero explicar es que la propuesta está dentro de la legalidad, es decir que caben dentro de las posibilidades del Parlamento que se autorreglamente, que se cree una Norma en la cual se ponga como norma el que pueda, de alguna manera, tener una posibilidad previa de estudio en cuanto a las posibilidades parlamentarias. Simplemente queremos crear una circunstancia en la cual Navarra tenga un gasto mínimo, tiene un evidente contraste en la legislación internacional que tanto les gusta repetir aquí y, por lo tanto, la defendemos con este exclusivo sentido práctico. Nada más, señores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Medrano. ¿Para turno a favor a la enmienda 313 bis? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Asiáin, tiene la palabra.

SR. ASIÁIN AYALA: Señor Presidente, si me permite desde aquí por la brevedad del turno en

contra de esta enmienda 313 bis. Decir que el debate de investidura no es una cosa que se lleve «soto voce», sino que todo el mundo, y más los que nos movemos en los ambientes de la Cámara podemos estar y deberemos estar al tanto de las propuestas distintas que se hagan respecto de los candidatos para su posible investidura. De ahí que el aplicar categorías de Derecho Privado al Reglamento de la Cámara, respecto de la aceptación o no del candidato, entiende este Grupo Parlamentario que es totalmente superfluo. Existen otros mecanismos para que no se pueda dar la situación ilógica de que alguien proponga inesperadamente a una persona sin su consentimiento. Por esta razón, entendiendo que es totalmente innecesaria, puesto que efectivamente, como digo, el debate de investidura no se lleva en silencio, sino que se lleva en voz pública respecto a las propuestas de los posibles candidatos, entendemos que es innecesaria y por lo tanto votaremos en contra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Quiere utilizar, señor Medrano, el turno de réplica?

SR. MEDRANO BLASCO: Con la venia, señor Presidente, es que yo realmente me he quedado un poco despistado, porque nosotros estábamos hablando de la aceptación del cargo, no de la posibilidad de presentación. Entonces, creo que hemos discutido cosas distintas. En este sentido, yo querría recordarle al señor Asiáin que nosotros lo que proponemos es que pueda haber un plazo de aceptación de cuarenta y ocho horas para que el candidato o el previo candidato, el precandidato pueda consultar sus posibilidades y no llegue a estrellarse, propiamente, en el Parlamento. Queremos evitar, como decía anteriormente, un gasto a la Cámara, y simplemente este sentido práctico. Nada más, señores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Medrano. Vamos a iniciar las votaciones. Sí, señor Asiáin.

SR. ASIÁIN AYALA: Sin más, para decir que efectivamente habíamos entendido perfectamente el contenido de la enmienda y, desde luego, seguimos entendiendo el contenido de la enmienda, manteniendo los criterios que hemos mantenido.

SR. PRESIDENTE: Bien, bueno, de acuerdo.

SR. ASIÁIN AYALA: Y quede tranquilo el señor Medrano que nosotros no le vamos a proponer a él para candidato.

SR. PRESIDENTE: Señor Medrano, señor Medrano, señor Medrano. Por favor, señor Medrano, con tranquilidad que ahora va a decir algo el Presidente. Adelante, adelante, adelante.

SR. MEDRANO BLASCO: Yo exclusivamente quería referirme a que usando la terminología de mi compañero de Grupo, señor Allí, cuando se refería a la glosa de Bolonia, hablando de los ex-

travagantes, yo quiero decir que también aquí ha sido impertinente. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *De todas maneras, tanto el señor Asiáin, en primer lugar, porque en este aspecto quería el Presidente, creía, por lo menos, que había recapacitado y estaba más o menos en contra en otro tipo de enmienda, ha dado esa especie de oportunidad al señor Asiáin. No ha sido así. La provocación ha partido del señor Asiáin y, por supuesto, me imaginaba que iba a recoger también la provocación el señor Medrano. Esta Presidencia no va a permitir nuevamente ni va a tener una equivocación en este sentido. Votaciones. Texto del artículo 172. Comienza la votación. (PAUSA.) Se está votando el texto del artículo 172 porque las de adición votamos siempre después. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el texto del artículo 172. Y seguidamente, ahora sí, como es enmienda de adición, pasaremos a la enmienda 313 bis. (PAUSA.) Señorías, comienza la votación de la enmienda 313 bis de adición. (PAUSA.) Señor Secretario Primero, terminada la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 13; en contra, 30; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 313 bis. Y pasamos, a continuación al artículo 173. Y en primer lugar, tendríamos que decir que tenemos un voto particular formulado por Unión del Pueblo Navarro, manteniendo el apartado ocho del texto de la Ponencia. Para su defensa, señor Portavoz.*

SR. MEDRANO BLASCO: *Señor Presidente, desde el escaño, simplemente es una reproducción para mayor constancia de lo que dice el artículo 29.3 de la Ley 13 de 1982, y puesto que, como propia reproducción ya hemos hecho varias en este Reglamento, consideramos que es bueno el que se repita y quede más contundente el texto legislativo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Medrano. ¿Para turno a favor al voto particular? (PAUSA.) Señor Asiáin.*

SR. ASIAIN AYALA: *Sin que sirva de precedente, señor Presidente, este Grupo Parlamentario va a apoyar el voto particular, porque, efectivamente, se trata de llenar una laguna en el artículo 173. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin. ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Nuevamente va a intervenir esta Presidencia en el sentido de que,*

cuando la utilización de ciertas perifrasis pueda entender esta Presidencia que no tienen sentido de ser, llamará la atención. Por favor, tengamos comedimiento durante toda la tarde, como han sido las otras jornadas parlamentarias del lunes, martes y miércoles. ¿Quiere turno de réplica, señor Medrano?

SR. MEDRANO BLASCO: *Señor Presidente, nosotros deseamos que se haga costumbre parlamentaria al aceptar con todo agrado las votaciones favorables de los demás Grupos. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Entramos al texto del artículo 173. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Continuamos. Tenemos después del texto, para poder debatir la enmienda de adición número 320 formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Enmienda de adición, para cuya defensa el Portavoz tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.*

SR. MEDRANO BLASCO: *Señor Presidente, señorías, en estas enmiendas que nuestro partido está, en este momento, proponiendo, lo único que pretendemos es corregir el texto de acuerdo con normas y experiencias que ya hemos tenido. Nosotros deseáramos que, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, en virtud de la cual y de sus posteriores elecciones fracasadas y automatismo legal es Presidente, en este momento, el señor Urralburu, queríamos que se perfeccionase el propio Reglamento en virtud de esta Sentencia constitucional, en la cual, evidentemente, se señaló que dentro de los candidatos propuestos por un Partido determinado, este propio Partido debería señalar cuál fuera aquél que debiera designarse, primero al Presidente del Parlamento para que lo propusiera al Rey, y luego el Rey pudiera designarlo Presidente de la Diputación. Comprendemos que esto no hace falta, tal vez, explicitarlo, mejor es siempre explicitarlo. Nosotros rogaríamos al Parlamento que aceptase este texto que nosotros hemos propuesto, pero la tensión que en este momento, el ambiente, de alguna manera, cargado que como consecuencia del artículo 170 estamos teniendo, tal vez no prospere. De cualquier manera, creemos que sí o no da lo mismo porque en el fondo está la sentencia del Tribunal Constitucional que realmente, junto con el propio Amejoramiento, es la que debe dirigir nuestros pasos. Nada más, señores.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Medrano. Entiende esta Presidencia que el descargar el ambiente no ha sido, desde luego, motivo suficiente en sus expresiones. ¿Para turno a favor en la enmienda de adición 320? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Asiáin.*

SR. ASIAIN AYALA: *Sí, señor Presidente. Desde el escaño, para decir que nos vamos a oponer a esta enmienda 320 de Unión del Pueblo Navarro*

por entender que después del auto del Tribunal Constitucional en relación con la solicitud de aclaración de la Sentencia, este tema ha quedado suficientemente zanjado. Y ha quedado definitivamente también resuelto el sofisma jurídico y esa filigrana que algunos pretendieron con los términos tener y contar con poco éxito, y después de ese auto del Tribunal Constitucional creo que huelga esta enmienda 320 de Unión del Pueblo Navarro.

SR. PRESIDENTE: Por favor, señores Parlamentarios intervinientes, no se salgan de la cuestión.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, si esa alusión va por mí o ese comentario por mí, creo que...

SR. PRESIDENTE: No solamente por el señor Asiáin sino antes, hace un momento, he llamado la atención al señor Medrano. Continuamos con...

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, ...

SR. PRESIDENTE: Continuamos con la enmienda 320.

SR. ASIAIN AYALA: Para una cuestión de orden señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con la enmienda 320. ¿Turno de réplica, señor Medrano?

SR. MEDRANO BLASCO: Señor Presidente, nosotros, cumpliendo las previsiones que evidentemente son acertadas de la Presidencia, y para descargar el ambiente, no vamos a intervenir.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Iniciamos las votaciones. En primer lugar, voto particular, vamos a votar.

(EL SEÑOR ASIÁIN HABLA DESDE EL ESCAÑO.)

Señor Asiáin, por favor, cállese. Voto particular de Unión del Pueblo Navarro. Iniciamos la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 40; en contra, 3; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el voto particular de Unión del Pueblo Navarro. Y seguidamente pasaremos a la votación del texto del artículo 173, antes de iniciar la votación de la enmienda de adición. (PAUSA). Pasamos a la votación y se inicia la votación del texto del artículo 173. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el texto del artículo 173. Y pasamos, seguidamente, a la enmienda de adición la número 320, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. (PAUSA). Antes de iniciar la votación, se-

ñorías. por favor, se suspende la sesión. Por favor, señores Portavoces, arrimense a la Presidencia.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 48 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 50 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Votación de la enmienda de adición formulada por Unión del Pueblo Navarro número 320. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 13; en contra, 31; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda 320 de Unión del Pueblo Navarro, enmienda de adición. Y pasamos, seguidamente, a los artículos 174 al 177.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Si me permite, señor Presidente, y para que pueda entrar, si así lo estima conveniente, el 178, nosotros retiramos el voto particular.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por lo tanto, retirado el voto particular al 178, podríamos ir hasta el 189, inclusive. Si no hay ninguna objeción, señores Parlamentarios, pasamos al debate de los artículos 174 al 189 inclusive, si no hay ninguna objeción. Dentro de un momento anunciará la Presidencia la votación, pero antes vamos a entrar en los turnos a favor y en contra. ¿Para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Iniciamos la votación del artículo 174 al 189 inclusive. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 41; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados, por tanto, los artículos 174 al 189, ambos inclusive. Y pasamos al artículo 190, al cual hay una enmienda, la 336, mantenida por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, para cuya defensa su Portavoz tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, intervenimos para la defensa de la enmienda 336 que, en definitiva, pretende modificar el apartado tres del artículo 190.

Señor Presidente, señorías, desde el artículo 186 al 192, el Reglamento ha tratado de establecer, de ordenar lo que podríamos llamar el Derecho Parlamentario en relación con las preguntas al Gobierno. Que se hayan destinado nada menos que siete artículos, si no cuento mal, a este menester,

yo creo que es buena prueba de la importancia que los legisladores han querido dar a este asunto en la Cámara.

Para la oposición, y U.P.N. no puede olvidar que está en este momento en la oposición, el trámite de preguntas al Gobierno es, no sólo de gran interés por los datos que se pueden recabar, siempre con el objetivo de controlar la gestión del ejecutivo y de impulsarle hacia nuevas actuaciones, o de criticar las acciones u omisiones en las que pueda incurrir.

U.P.N. es oposición. En este momento es el Grupo mayoritario de la oposición y esta responsabilidad propia y peculiar de oposición nos exige como Grupo el mantener para la iniciativa de las preguntas un ambiente que yo diría de dignidad y de posibilidad de eficacia. Yo creo que el Gobierno debe comprender que necesita la Cámara de un acto de generosidad con la oposición permitiéndole que las preguntas puedan desarrollarse en un tiempo razonable. Nuestro Grupo comprende que el Gobierno y, en definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista porque tiene como obligación sostener y defender a su Gobierno, puedan tener ambos la tentación de regatear a la oposición el tiempo necesario para hacer las preguntas. Nuestro Grupo lo comprende, pero no comparte, en modo alguno, esa posición cicatera. Mas bien debiéramos decir que el Grupo Socialista puede estar cayendo en una posición de tacañería respecto al tiempo asignado a las preguntas. A menos eso podría interpretarse aquí del empeño que tiene el Grupo Parlamentario Socialista en que el tiempo de tramitación completa de una pregunta, es decir, la pregunta, la contestación del miembro del Gobierno, la repregunta o la réplica y la posterior intervención que cierra el trámite por parte del miembro del Gobierno, deba despacharse todo ello en un tiempo de cinco minutos.

La experiencia de cinco años, señorías, en el Parlamento nos demuestra en Navarra que ni son tantas las preguntas que se hacen al Gobierno, ni tan inoportunas, ni tan fáciles de preguntar y de responder en un tiempo de cinco minutos. Con esa limitación de cinco minutos al tiempo máximo para despachar la pregunta y la respuesta, nos tememos que se pueda estar privando a los Parlamentarios que estamos en la oposición de una fuente de enriquecimiento y también se está privando al pueblo de Navarra, al que los medios de comunicación sirven, de una posibilidad de conocer mejor y con mayor transparencia las actividades, las inquietudes y las posibilidades del Gobierno.

U.P.N. tampoco quiere en su enmienda un tiempo desproporcionado. No estamos pidiendo tiempos excesivamente largos que puedan realmente incurrir en un despropósito de ineficacia.

No queremos, por tanto, que se haga interminable el trámite de despachar una pregunta, pero observen sus señorías que U.P.N. está dispuesta a limitar a cinco minutos la intervención del que

pregunta, del que hace la pregunta. Pero no vemos razonable ni conveniente para la marcha del Parlamento que se limite el tiempo de la respuesta que corresponde precisamente al miembro del Gobierno. No queremos limitar el tiempo al miembro del Gobierno porque de esa intervención esperamos aclaración, información, instrucción, si se quiere, y también posibilidades de entendimiento con la oposición.

¿Cómo va a haber entendimiento con la oposición si al Gobierno, el propio Grupo Socialista, le priva del tiempo necesario para convencer y explicar las acciones del Gobierno o para deshacer las dudas y las críticas que se hayan podido plantear?

Señorías, yo creo que, en este momento, y en un ambiente que yo creo que no está cargado, que yo creo que está distendido, yo espero de sus señorías, y especialmente del Grupo Socialista que debe sostener al Gobierno, un acto de generosidad y de justicia con el tiempo de las preguntas. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, desde aquí, si me permite del escaño. Realmente es importante la intervención que ha tenido el señor Gurrea en un tema baladí, pero en el cual ha sentado los criterios de oposición, por primera vez en este debate en el Reglamento. El ha dicho que hablaba desde la oposición en un tema, como digo, sin importancia, en el apartado tres del artículo 190, discutido sin grandes aspavientos en la Comisión y que, fruto del triple empate, se rechazó su enmienda tres treinta y seis.

Realmente para nosotros, como digo, no es una cuestión importante y por lo tanto no vamos a hacer una cuestión de principio como hacen otros en otros preceptos de este Reglamento. Pero también sentar la opinión de este Grupo Parlamentario respecto a la legislación comparada no ya extranjera sino nacional, tanto del Reglamento del Congreso como del Senado, y todos, absolutamente todos los Reglamentos de las Comunidades Autónomas que nos dicen cómo se tramita la pregunta en el Parlamento.

Respecto al tiempo, es un tiempo tasado para el conjunto de la pregunta, no para el preguntador como aquí se establece en la enmienda tres treinta y seis, pero, para que no se entienda una postura cerrada de este Grupo Parlamentario y salvado el criterio general que existe sobre estas materias en otros Reglamentos, el Grupo Socialista advierte su abstención en este tema.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Asiáin. ¿Quiere utilizar su turno de réplica señor Gurrea? Muchas gracias también. Pasamos al texto del artículo 190. ¿Para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra?. Señorías, comenzamos las vota-

ciones, y, en primer lugar, votamos la enmienda número 336 de Unión del Pueblo Navarro. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 22; en contra ninguno; abstenciones, 20.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda número 336 de Unión del Pueblo Navarro, y seguidamente pasamos a la votación del texto del artículo 190, una vez que esta Presidencia lo anuncie. (PAUSA). Comienza la votación del texto del artículo.

SR. ASIAIN AYALA: Con la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, por supuesto, con la enmienda. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 41; en contra ninguno, abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el texto del artículo 190 con la enmienda aprobada anteriormente. Y pasamos seguidamente a los artículos 191 al 196 inclusive, ya que el debate y votación del 197 lo haremos por apartados.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. ASIAIN AYALA: Este Grupo Parlamentario solicita votación separada de los apartados C) y D) del artículo 195.

SR. PRESIDENTE: Señor Asiáin, quisiera, por favor, repetirlo ahora que deja oír la máquina.

SR. ASIAIN AYALA: Solicitamos votación separada de los apartados C) y D) del artículo 195, que se refiere a las cuestiones incidentales y a las mociones para que concluya una deliberación y se someta a votación, en su caso, la cuestión debatida.

SR. PRESIDENTE: Se refiere al 195, ¿no es eso?

SR. ASIAIN AYALA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Asiáin. Votamos, en primer lugar, del 191 al 194, inclusive. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 191 al 194, ambos inclusive. Y pasamos al 195, y en primer lugar, del 195 votamos los apartados A) y B). Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados los apartados A) y B) del artículo 195. Seguidamente, una vez terminado el recuento automático, pasaremos a la votación. Señor Asiáin, me permite un momento, ¿primero el C) y después el D), o a la vez?

SR. ASIAIN AYALA: Conjuntamente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Conjuntamente, gracias. (PAUSA). Señorías, vamos a votar del artículo 195 los apartados C) y D) del 195. (PAUSA). Terminada la votación, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 6; en contra, 36; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han sido rechazados los apartados C) y D) del artículo 195. Y por lo tanto, ahora votamos solamente el artículo 196. Un momento, por favor. (PAUSA). Señorías, comienza la votación del 196. (PAUSA). Señor Ardáiz.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 196. Y pasamos seguidamente al 197 para cuyas votaciones lo vamos a hacer de una manera separada. Y, por lo tanto, por la importancia que puede tener quizá este artículo, ¿para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? Señor Gurrea, señor Monge. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, vamos a intervenir en el turno en contra del artículo 197 haciendo la observación de que el Grupo tiene previsto votar sí a los apartados uno al cinco ambos inclusive y que, sin embargo, va a votar no a los apartados seis y siete, ambos inclusive. Esa es la razón por la que nuestro Grupo solicitó de la Presidencia en su día una votación separada de los apartados seis y siete.

Tengo que decir señorías que reconocemos la tradición en el Derecho Parlamentario, sin necesidad de que se nos invoquen jurisprudencias nacionales o extranjeras, de que las enmiendas al Proyecto de Ley de los Presupuestos deben ir acompañadas siempre de una valoración económica de costos y que cuando pretenden un incremento de los gastos deben conllevar simultáneamente una baja en los gastos por igual importe y en otro capítulo de gasto o partida presupuestaria.

Vaya eso por delante porque ya lo hemos aprobado por unanimidad de la Cámara en el artículo, creo, 151. Y ello, lo hemos aprobado aunque es una

garantía para el Gobierno socialista de que no se puede incrementar el gasto público en el curso de un debate de la Ley de Presupuestos.

Ahora el Grupo socialista, parece ser que pretende que también las resoluciones que no tienen fuerza de Ley para obligar al Gobierno, aquellas iniciativas que no tienen fuerza legal para que el Gobierno actúe consecuentemente con esa resolución, también tienen que llevar el acompañamiento de los cálculos suficientes como para establecer cuánto costaría aplicar en la realidad esa iniciativa parlamentaria en el caso de que el Gobierno accediera, que puede hacerlo o no, en el caso de que accediera, a realizarla.

Para entender lo absurdo que nos parece esta pretensión hay que aclarar qué es una moción, sobre todo para quienes puedan seguir este debate y no estén familiarizados con lo que es el trámite parlamentario y el conocimiento del Reglamento. Y una moción no es una Ley, por eso se les llama también proposiciones no de ley. Su finalidad es la de decirle al Gobierno que la mayoría de la Cámara quisiera que el Gobierno hiciera tal o cual cosa. Señalo pues que las mociones, para las que se nos pide también una valoración económica un cálculo de los costos económicos, no son Leyes para obligar al Gobierno. La oposición no pretende obligar al Gobierno ni el instrumento jurídico que es el Reglamento le da capacidad a esta Cámara para obligar al Gobierno a cumplir la resolución de una proposición no de Ley o una moción. Son resoluciones, como la misma palabra dice, que el Gobierno es perfectamente libre de hacerlas suyas o no. A qué vienen pues, nos preguntamos, estos obstáculos, porque no puede llamarse de otra manera lo que se pretende interponer ante la iniciativa de las mociones obligando a hacer unos cálculos económicos para los cuales tendremos que pedir información al Gobierno la mayoría de los casos. Porque para poder valorar el costo de la aplicación de una moción tendremos previamente que preguntar al Gobierno cuánto le parece que costaría aplicar una resolución de un determinado estilo. Porque no tenemos otro medio en la oposición para poder calcular. No tenemos ni los ordenadores ni tenemos los datos completos que nos permitan hallar un cálculo económico sin hacer el más aparatoso ridículo. ¿Qué quiere el Gobierno?, ¿qué quiere el Grupo Socialista?, ¿que hagamos el ridículo haciendo un cálculo, una valoración económica? Yo debo entender que no, yo debo entender que no es eso lo que pretende el Gobierno, que no es eso lo que pretende el Grupo socialista y que aquí hay un mal entendido que debiéramos aclarar en el trámite en el que ahora estamos. Aunque pueda parecer una cuestión baladí, para nosotros, desde la oposición, no es una cuestión baladí.

Yo creo que para poner más en evidencia lo que nosotros entendemos de incongruente, en que a las mociones que son proposiciones no de Ley haya que adjuntar una valoración económica ob-

serven sus señorías lo que ya hemos aprobado en el artículo 144 y para el trámite de las proposiciones de ley. Y allí no se pide para las proposiciones de ley que la oposición presente unos cálculos económicos. Para aquellas cosas que son proposiciones de ley no se nos piden cálculos económicos, ¿y para las proposiciones no de ley se nos piden cálculos económicos? Yo creo que hay un mal entendido, señores miembros del Grupo Socialista. Yo les ruego que revisen ese planteamiento porque ciertamente no podría entenderse el mantener su posición más que con unas ganas inútiles de poner dificultades excesivamente importantes para el funcionamiento de la oposición. Nada más. Señor Presidente, señorías, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirena. Al artículo 197, para turnos a favor. Señor Monge, me parece que estaba anunciado, ¿me había pedido usted? A favor del 197.

SR. MONGE RECALDE: Por abreviar, señor Presidente, yo tengo en un párrafo turno a favor y en otro turno en contra. Como los quiero acumular, por abreviar, pues no sé exactamente si es a favor o es en contra.

SR. PRESIDENTE: Adelante, es igual, porque parece que usted puede ir por el 1, 2, 3, 4 y 5, y no por el 6 y 7; algo así ¿no?

SR. MONGE RECALDE: No, justo al revés. Por el 6 y 7.

SR. PRESIDENTE: Pues adelante.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. ASIAIN AYALA: Antes de que se proceda al debate o a la fijación de postura de AP, nuestro Grupo solicita un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Asiain, un breve receso, se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías se reanuda la sesión. Señor Monge, puede utilizar su turno en el 197.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, renuncio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Hay algún turno, en este caso, sería quizá, en contra del artículo 197. (PAUSA.) Cierren las

puertas, por favor, que vamos a comenzar la votación del artículo 197. Y en primer lugar, votamos, según petición expresa de Unión del Pueblo Navarro, los apartados 1, 2, 3, 4 y 5. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 197, los apartados 1, 2, 3, 4 y 5. Y de ese mismo artículo 197, seguidamente vamos a pasar a la votación de los apartados 6 y 7, una vez que todos los señores Parlamentarios borremos la votación anterior. (PAUSA.) Señores Parlamentarios, comienza la votación de los apartados 6 y 7. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, ninguno; en contra, 44; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, han quedado rechazados los apartados 6 y 7 del artículo 197. Y así pasamos al artículo 198, únicamente a él, que abrimos un turno a favor y un turno en contra. (PAUSA.) Comienza la votación del artículo 198. (PAUSA.) Señor Secretario Primero, recuento.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 44; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: El artículo 198 ha quedado aprobado por unanimidad. Y así pasamos al artículo 199 al que se ha mantenido, en primer lugar, un voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. También un voto particular formulado por el Parlamentario No Adscrito, Don Iñaki Cabasés Hita, y también un voto particular del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, que no sé si lo retiran. ¿Señor Portavoz?

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, como en el orden del debate el voto particular del señor Cabasés va en primer lugar, quisiéramos saber...

SR. PRESIDENTE: No, en el orden del debate va el primero el de Unión del Pueblo Navarro.

SR. GURREA INDURAIN: Sí.

SR. PRESIDENTE: Va el primero antes el de Unión del Pueblo Navarro, y después el del señor Cabasés. Pero antes de todos, señores, va el de los Socialistas del Parlamento. Así lo tengo yo anotado. Yo lo único que diría que, como los tres votos se refieren a lo mismo, se puede unificar los turnos. Que defienda uno de los tres.

SR. GURREA INDURAIN: Si me permite, señor Presidente, en su caso, aquel Grupo Parlamentario que encabece el orden de intervención

dirá qué es lo que va a hacer y si lo retira. En ese caso, UPN lo defendería, pero si lo mantiene, UPN retiraría el suyo.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, si me permite muy brevemente, yo creo que me correspondería a mí, puesto que fui el primero que presentó el mantenimiento de votos particulares y enmiendas en la Secretaría de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Los Servicios Jurídicos me indican en ese aspecto. Por tanto, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Y muy brevemente y desde aquí, señor Presidente, porque esto obedece a un error que sufrimos todos en Comisión, y que se suprimió el artículo 199, que no tenía que suprimirse, y por aquello se mantuvo. Yo no voy a hacer ninguna defensa del voto particular, puesto que creo que todos estábamos de acuerdo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, ¿turno a favor? Señor Asiáin.

SR. ASIÁIN AYALA: Sí, utilizo este turno a favor para manifestar el voto y el sentido de nuestro Grupo Parlamentario, haciendo la advertencia de que en el apartado 2 del artículo 199, que ahora se recupera, «in fine», aparece por error la expresión «por tiempo no inferior a diez minutos», debiéndose corregir por la expresión «por tiempo no superior a diez minutos». Con esa corrección nuestro Grupo votará favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Claro, efectivamente. ¿Señores Portavoces están de acuerdo? ¿Señor Viguria?

SR. VIGURIA CAPARROSO: En el sentido del voto y en la corrección que pide el señor Asiáin, de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: De acuerdo.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Monge, de acuerdo? (AFIRMACIONES.) Por lo tanto, pasamos a la votación de este voto particular suscrito por tres Grupos Parlamentarios, independientemente por supuesto. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados, por lo tanto, los tres votos formulados que, al fin y al cabo se refieren a lo mismo. Y pasamos así al artículo 200, que no tiene contenido en el Dictamen.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Hay un voto particular, en el artículo 201, de nuestro Grupo, que lo retira en este momento. Por lo tanto, puede haber más artículos a votar en una sola ocasión.

SR. PRESIDENTE: Bien, efectivamente, entonces podríamos ir.

SR. CABASES HITTA: Perdón, señor Presidente. Para anunciar que retiro también el voto particular al artículo 205.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, y así podemos ir del artículo 200 al 207 inclusive, ¿no es así?

SR. MONGE RECALDE: Nosotros...

SR. PRESIDENTE: A ver, señor Monge.

SR. MONGE RECALDE: Pedimos votación separada del 205.

SR. PRESIDENTE: Del 205, de acuerdo. Entonces vamos a la votación del 202 al 204 inclusive. Pero, en fin, antes tenemos un turno a favor para el 202 al 204 inclusive. ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Votamos, por lo tanto, del 202 al 204 inclusive. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 44; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados por unanimidad los artículos 202, 203 y 204. En el 205 el voto particular del señor Cabasés ha sido retirado, y por lo tanto, pasamos al texto del artículo 205, que por parte del señor Monge se ha pedido votación separada. Pero antes abrimos turno a favor. (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Monge, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos, como máximo.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente si me lo permite desde el escaño, porque voy a ser breve. Ya en Comisión hicimos resaltar lo absurdo del contenido de este artículo, si se medita con un mínimo de sentido común y de lógica. Dice este texto que los Diputados Forales pueden asistir o comparecer ante una Comisión, bien a iniciativa propia, bien a petición de la Mesa de una Comisión, pero cuando lo lógico debiera ser que comparecieran en este segundo supuesto ante la Comisión que lo ha solicitado, se introduce aquí una línea que siembra, como digo, el confusiónismo y constituye un atentado hacia la lógica más elemental. Porque no van a la Comisión que lo ha solicitado, sino a la Comisión que determina la Mesa de la Cámara.

Yo no sé si se me entiende bien, porque a lo mejor no me he explicado, pero por ir a un lenguaje mucho más liso y llano, yo plantearía el ejem-

plo siguiente. La Comisión de Agricultura a través de su Mesa solicita que comparezca el Diputado de Agricultura para informar sobre un tema; la petición va a la Mesa de la Cámara, y la Mesa de la Cámara decide que comparezca el Diputado, pero no en la Comisión de Agricultura, sino en la de Hacienda, y puede ocurrir que la Mesa de la Comisión de Hacienda no tenga ningún deseo o ningún especial interés en oír a ese Diputado.

Entonces, a mí esto me parece un contrasentido. Yo no voy a hacer una cuestión del ser o no ser de este debate, que bastantes complicaciones tiene ya, pero sí tratar de llevar a cabo una llamada de atención al sentido común de todos para ver si realmente comulgamos o estamos de acuerdo con un procedimiento tan extraño como éste. Y eso es todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, puede conceder un receso por si cabe una redacción más clara del asunto.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, muchas gracias, señor Viguria. Se concede un receso, se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 39 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 43 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Señor Monge, sí.

SR. MONGE RECALDE: Sí, señor Presidente, para pedir perdón, y lamentar este desliz, porque he cogido el boletín de la Ponencia en lugar del texto aprobado en Comisión, y como este tema ya se planteó en Comisión y fui yo precisamente el que alegué lo que acababa de decir, pues por un lapsus no me acordaba que había sido aceptado por la Comisión. Muchas gracias, y lamento la interrupción, de manera que retiro lo que he dicho anteriormente.

SR. PRESIDENTE: Por supuesto, señor Monge. Aceptado todo ello, pasamos, por tanto, a la votación del artículo 205. ¿Señor Viguria?

SR. VIGURIA CAPARROSO: Yo decía que si ha habido interrupción y no ha habido reanudación con timbrado, pues faltan aquí señores Parlamentarios importantes ellos, y por los votos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: No solamente en esta votación, sino en la anterior ha sucedido que alguna

de sus señorías no han tenido presente que al reanudar la sesión se iba a votar, por lo tanto ténganlo presente. Bien, entonces entramos en votación del texto del artículo 205. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Ardaiz Egüés.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado, por tanto, el texto del artículo 205, y pasamos a continuación a los artículos 206 y 207. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Iniciamos la votación de los artículos 206 y 207. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 40; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados los artículos 206 y 207. Y seguidamente entramos en el artículo 208. En primer lugar, nos encontramos con una enmienda «in voce» número 58, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para cuya defensa su Portavoz tiene la palabra.

SR. ASIÁIN AYALA: Brevisísimamente, señor Presidente, para decir que con esta enmienda «in voce» número 58 trata el Grupo Socialista de cubrir una laguna que, fruto del debate en Comisión, quedó sin contenido en el mismo. Por tanto, incorporamos a los apartados 5 y 6, que quedaron sin contenido en el debate de Comisión, y añadimos un apartado 8 respecto del cese de los Senadores electos de sus cargos en los supuestos previstos en la legislación vigente, y en todo caso, el mismo día en que se constituya el Parlamento de Navarra que supera a aquel que los hubiera elegido. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. ¿Para turno a favor a la enmienda «in voce» número 58, mantenida por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Medrano. Señor Medrano, tiene la palabra. ¿Señor Monge, también la ha pedido? Señor Monge.

SR. MEDRANO BLASCO: Señorías, señor Presidente, yo quisiera en este artículo, en el cual pienso que al final no puede dar muchas diferencias hacer un comentario, una precisión y una cuestión que sí es objeto importante para nosotros. Comentarios que hay que aplaudir al artículo, su previsión de que la demografía aumente de una manera desmesurada, pero es muy difícil el que salvo que todo el mundo sea como los líderes de UPN se pusiera este objetivo en cuanto que el cambiar el número para obtener un segundo Senador es francamente difícil. Bien está que exista esta previsión, y ahí lo dejamos. En segundo lugar, la precisión se refería a que nosotros hemos introdu-

cido una enmienda, y, si me permite decirlo, tanto la enmienda como todo el conjunto del artículo, en la cual pedimos que el candidato a Senador acepte su cargo. Esto tiene dos motivos, el primero es la repetición de que la Sentencia del Tribunal Constitucional nos diera la razón en cuanto que era exigible una aceptación, pero olvidemos este motivo si de alguna manera molesta a alguno de los miembros de la izquierda.

En este caso, es más exigible todavía puesto que puede enseñárselo a alguna persona distinta. Yo he oído, la prensa lo recogía que se había propuesto, por ejemplo, a Don Julio Caro Baroja, por parte del Partido Socialista, como Senador. Sería absurdo que llegase aquí una propuesta, sin aceptación previa del designado. Por lo tanto consideramos que esta aceptación, es lógica que pueda exigirse.

Y finalmente, lo que sí es condición para nosotros es que, en caso de empate, no se dirima por esa, para nosotros, absurda preeminencia del Partido con mayor número de votos o mayor número de escaños. Nosotros pensamos que es mucho más factible, mucho más normal el que se dirima, puesto que las votaciones pueden ser en ese caso de Senador totalmente distintas a la pura disciplina de los Grupos por otros criterios distintos, y estos criterios normalmente y sobre todo para Senador que tiene algo de pelo blanco y de ancianidad es mejor que sea por la edad. Nada más, señores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Medrano.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, si me permite porque la enmienda 356 de modificación, que viene atribuida al PSN creo que es de UPN. Si así es, nosotros la retiramos.

SR. PRESIDENTE: La 356, yo la tengo aquí anotada como que es de Unión del Pueblo Navarro, de modificación del apartado 2.º. ¿La retiran?

SR. VIGURIA CAPARROSO: Sí la retiramos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno de réplica, señor Asiáin. ¡Ah!, señor Monge, perdón.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Perdón, señor Presidente, nuevamente, también la 357 retiramos.

SR. PRESIDENTE: 357 está retirada. Sí, eso tenía anotado. Señor Monge, perdone la interrupción.

SR. MONGE RECALDE: Sí, señor Presidente. Evidentemente, tal como ha quedado el artículo 208, pues presenta lagunas que habrá que rellenar de alguna manera, y en parte a eso tiende la enmienda «in voce» número 58, que acaba de defender el Portavoz del Partido Socialista.

Pero claro, la forma de dirimir los empates que propone el Partido Socialista no es en modo alguno aceptable por nuestro Grupo, ya que dice textual-

mente que «los empates se dirimirán en favor del candidato propuesto por el Grupo Parlamentario que tenga mayor número de miembros». Es decir que se está utilizando aquí la misma fórmula que, en la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, consta para los casos de proclamación del candidato al Ejecutivo. Y es notoria nuestra postura aceptando esa fórmula, porque está en el Amejoramiento, pero repudiándola en cuanto a que los resultados que produce no son, a nuestro juicio, los que la democracia exige. Yo creo que hay que buscar otro procedimiento de dirimir los empates que presente menos problemas que el que aquí se propone, y no es una opinión creo que sólo mía, puesto que ya, en la elección del Presidente de la Diputación, hubo sus más y sus menos respecto a la aceptación de la fórmula antes dicha. En consecuencia, nos oponemos a esa enmienda fundamentalmente por el apartado 6.º de la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. No obstante, ¿ahora, señor Asián? (PAUSA.) Tampoco. Entonces, retiradas la 356 y 357, pasamos a la 358 de modificación del apartado 5.º, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. ¿Señor Medrano, para su defensa?

SR. MEDRANO BLASCO: Señor Presidente, yo había anunciado que no iba a volver a intervenir, porque entendía que mi defensa había sido a la totalidad de las enmiendas y del artículo, pero me encuentro que la precisión del secretario de nuestro Grupo ha puntualizado que hemos referido que la segunda votación sea entre los dos candidatos que hubieran obtenido el mayor número de votos, y cabe la posibilidad de que hubiera tres o más candidatos que hubieran llegado a esta situación de empate. Por lo tanto, simplemente era para decir que nosotros, en cuanto a la enmienda, pedimos a los Servicios Jurídicos y a la Mesa que corrijan esta precisión que diga entre los candidatos sin más, sin precisar que sean dos, tres o cuatro o los que en ese caso se haya producido el empate. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Medrano, pero en ese supuesto también tendría que decir si en esa pequeña corrección, señor Asián; hay alguna de estilo. ¿Hay alguna objeción, señor Monge, señor Cabasés? (PAUSA.) Que se quite la palabra «dos», nada más. De acuerdo. ¿Hay alguna objeción? No. Entonces, continuamos en esta enmienda 358. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Supongo que no utiliza la réplica, señor Medrano, por lo tanto, pasamos, también de Unión del Pueblo Navarro, a la enmienda 360 de modificación del apartado 6.º.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Se da por defendida.

SR. PRESIDENTE: Se da por defendida. Pues,

muchas gracias. Entonces, pasamos ya al texto del artículo 208. ¿Turno a favor para el artículo 208? (PAUSA.) ¿Turno en contra? (PAUSA.) Señorías, comenzamos las votaciones. En primer lugar, comenzamos con la enmienda «in voce» número 58 del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 23; en contra, 21; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda «in voce» 58. Y pasamos, dentro de breves momentos a la votación de la enmienda que no se ha retirado 358, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Un momento, por favor, no comiencen aún las votaciones hasta que se anuncie desde la Presidencia. Comienza la votación...

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, un momento, por favor, porque puede ser una votación estéril, aprobada como ha quedado la 58, retiramos la tres cinco.

SR. PRESIDENTE: Entiende esta Presidencia que en este maremágnum realmente a veces puede haber alguna objeción, pero es bueno que lo anuncien antes. Bien, de acuerdo. Continuamos en la 360, antes de poder decir esta Presidencia si comenzamos...

SR. VIGURIA CAPARROSO: Se retira también.

SR. PRESIDENTE: También se retira. Y así estamos en la votación del artículo 208 para su votación, en su conjunto.

SR. VIGURIA CAPARROSO: El artículo, el resto o enmienda incluida, en ese caso hay que separar.

SR. PRESIDENTE: Claro.

SR. VIGURIA CAPARROSO: El resto sería más claro.

SR. PRESIDENTE: El resto sería más claro, de acuerdo. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 44; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado por tanto aprobado el resto por unanimidad. Y pasamos así a los artículos 209 y 210. Creo que tenemos una enmienda «in voce», que es la número 59; es de supresión de estos dos artículos, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, que creo que se me indica que la van a retirar. Tengo alguna anotación por aquí. «In voce» 59, de supresión.

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Bien, retiramos la 59, pero pedimos votación separada de los artículos.*

SR. PRESIDENTE: *Del 209 y del 210. Entramos en debate al 209. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Comenzamos la votación del artículo 209. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 44; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *El artículo 209 ha sido aprobado por unanimidad. Pasamos al 210. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Viguria, ¿para turno en contra del 210?*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Si me permite luego explico la posición de nuestro Grupo.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante, señor Viguria.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, nosotros hemos pedido votación separada porque, en el 210, yo creo que es que nos hemos equivocado en el planteamiento, por no haber puesto la atención debida en una cosa que queríamos decir, y que la digo ahora porque hay que hacer una consideración a la Cámara. El Capítulo Segundo, «del Nombresamiento del Presidente de la Cámara de Comptos», artículo 209: «El Presidente de la Cámara de Comptos será elegido por el Parlamento, de acuerdo con lo que establezca su ley constitutiva o las que la modifiquen o desarrollen». No nos habíamos equivocado. A esto hemos votado sí y queda aprobado. Bien, no tenemos ninguna enmienda en contra de los demás artículos. Si teníamos intención, yo se lo he manifestado a algún otro Portavoz, de dejar este capítulo sólo con eso, porque si ya remitimos a lo que contenga la Ley, nos bastará puesto que está pendiente establecer el procedimiento de elección en la propia Ley. Parece lo más acertado, porque, si introducimos ya aquí la norma, estamos condicionando la elaboración de la Ley o al contrario, no serviría de nada el establecer aquí el procedimiento. Por tanto, si es necesario que paremos el debate y nos ponemos de acuerdo a través una «in voce» de supresión de lo que resta.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Urralburu, señor Viguria, diríjase a la Presidencia. Ha habido votación del nueve; no ha habido votación del diez.*

SR. PRESIDENTE: *Perdone el señor Presidente que haya establecido diálogo horizontal con otro Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Vertical. Siga. Adelante.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Por lo tanto, señor Presidente, le solicito un breve receso.*

SR. PRESIDENTE: *¡Cómo no!*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Un breve receso pedido por el señor Viguria y se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Continuamos con el artículo 210 por el cual ha habido la interrupción correspondiente. ¿Algún señor Portavoz quiere indicar a esta Presidencia si podemos someter a votación o va a haber debate? (PAUSA.)*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, lo que pasa es que donde está el defecto, digamos que defecto, es en el 209 que está votado. Por tanto, en mi opinión, habría que proceder a la votación del 210 y, por supuesto, nosotros vamos a aceptarlo, porque se trata del procedimiento, y aunque hay una ligera contradicción, suena mal, pues, éste es el tema, vamos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Algún otro señor Portavoz quisiera intervenir en este aspecto del 210 o lo someto ya a votación? (PAUSA.) Adelante. Comienza la votación del artículo 210. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 39; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado, por tanto, el artículo 210. Y entramos en el artículo 211, y tenemos en primer lugar una enmienda «in voce», la número 60, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para cuya defensa su Portavoz tiene un máximo de cinco minutos.*

SR. ASIAIN AYALA: *Gracias, señor Presidente. El único sentido que tiene esta intervención es de mantener esta enmienda «in voce» número 60 para recuperar en el texto del Dictamen de la Comisión aquello que, fruto del debate en la misma, hubo de ser rechazado por los triples empates. En definitiva, se trata de establecer la materia respecto a la elaboración por el Parlamento de Navarra de las propuestas y proposiciones de ley a que se refiere el artículo 87.2 de la Constitución, que se ajustará con su remisión al Capítulo dos del título sexto de este Reglamento. Y en el apartado 2.º, respecto a la designación de los Parlamentarios Forales que, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Constitución, deban defender ante el Congreso de los Diputados las proposiciones de*

ley aprobadas por el Parlamento de Navarra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. ¿Para turno a favor de la enmienda «in voce»? Señor Medrano.

SR. MEDRANO BLASCO: Con la venia del señor Presidente, si me permite hablar desde el escaño. Vamos a apoyar la enmienda presentada por el Partido Socialista porque evidentemente en este caso tiene la razón. El artículo pretendía que hubiese unas votaciones, en las cuales, en los miembros designados por la Cámara para trasladar las peticiones de la misma al Congreso de Madrid, hubiese una proporcionalidad entre el Grupo o entre las votaciones o entre las ideas que había en la Cámara. Evidentemente, esto podría llegar a una distorsión, porque si se va a Madrid a defender una enmienda o a defender una proposición de ley favorecido por una mayoría de la Cámara, pero sin embargo con una minoría, esa minoría está representada entre los tres que vayan a defender la enmienda, parece un contrasentido. El Partido Socialista, con buen criterio en este caso, ha señalado que la Mesa deberá designar las normas de elección de las personas que vayan a Madrid, y obviamente la Mesa tendrá el sentido común de designar personas que tengan una ideología monolítica y que sea correspondiente a lo que se ha votado en la Cámara para defenderla con precisión en aquella Cámara.

Por lo tanto, nosotros apoyaremos, en este caso, la moción del Partido Socialista, y nos alegramos de coincidir en este punto con ellos para mejor tracto del Reglamento. Nada más, señorías.

SR. PRESIDENTE: ¿Para turno a favor de esta enmienda número 60, esta enmienda «in voce»? (PAUSA.) No sé si he dicho a favor o en contra. ¿Réplica quiere, señor Asiáin?

SR. ASIÁIN AYALA: No, no es réplica, pero sí hacer una precisión desde el punto de vista técnico para corregir la transcripción mecanográfica de la enmienda «in voce» donde dice «propuestos» debe decir «proyectos». Es decir, el apartado 1.º dice «La elaboración por el Parlamento de Navarra de los proyectos» ahí debe decir «proyectos y proposiciones de ley».

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Supongo que no hay ninguna objeción por parte de los señores Portavoces. ¿Señor Viguria?

SR. VIGURIA CAPARROSO: Yo sé que falta el turno en contra a esto, pero quiero decir, para que no se olvide, que el voto particular que mantenemos al artículo 211 lo retiramos.

SR. PRESIDENTE: ¿También la enmienda 365?

SR. VIGURIA CAPARROSO: También, también.

SR. PRESIDENTE: ¿Y el voto particular lo mantienen?

SR. VIGURIA CAPARROSO: La enmienda y el voto particular.

SR. PRESIDENTE: Se retiran los dos. Muchas gracias, señor Viguria. Iniciamos las votaciones, porque creo que era un artículo que no tenía texto. ¡Ah!, en contra, perdón. En contra para esta enmienda «in voce» 60. Entonces vamos a iniciar la votación, exclusivamente la votación de la enmienda «in voce» 60, ya que era un artículo sin texto. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egués): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada, por tanto, la enmienda «in voce» 60, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas al artículo 211, y entramos en el artículo 212...

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, el voto particular al 212, lo retiramos.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo y gracias.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Si me permite, también, la enmienda tres seis siete, al 213.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo y gracias. Yo creo que entonces, si no hay objeción, podríamos votar del 212 al 214 inclusive, que ahí terminaría el articulado, antes de entrar en las Disposiciones Adicionales. ¿Hay alguna objeción, señores portavoces? ¿Podemos entrar en debate y votación del 212, 13 y 14? De acuerdo. ¿Para turno a favor de estos artículos? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Iniciamos la votación de estos tres artículos últimos del articulado, 212, 13 y 14. (PAUSA). Por favor, mantengan aún las teclas de votación. Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egués): Votos a favor, 39; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados, por tanto, los artículos 212, 213 y 214. ¿Sí, señor Viguria?

SR. VIGURIA CAPARROSO: Como el debate, la discusión y votación del articulado, con esto se da fin, recuerdo al señor Presidente que está pendiente de debate y votación el 148, me parece recordar que es ese su ordinal. Parece el momento más oportuno, a mi juicio por lo menos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias y así opina también la Presidencia. Señores Portavoces ¿hay alguna objeción al mismo antes de entrar en las Adicionales? Por lo tanto, entramos y acometemos el artículo 148, al cual, no se si recuerdan sus señorías, ayer se admitió una enmienda «in voce»,

firmado por el Portavoz de «Unión del Pueblo Navarro» y por el Portavoz de la «Coalición Popular», y hoy se me ha presentado a ese artículo 148 otra enmienda «in voce», firmada por el portavoz del grupo «Socialistas del Parlamento de Navarra», que dice «De sustitución del artículo 148 del texto del Dictamen del Proyecto de Reglamento del Parlamento. Texto que se propone: Artículo 148.1. Requerirán mayoría absoluta para su aprobación en una aprobación final sobre el conjunto del proyecto las leyes forales citadas en los artículos 9.2, 15.2., 18.2, 19.1.c), 19.2, 25, 32, 45.6, 46.2 y 48.2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Punto dos. Requerirán, asimismo, mayoría absoluta para su aprobación en una votación final sobre el conjunto del proyecto, aquellas otras leyes forales que sobre organización administrativa y territorial determine la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces y oído el criterio razonado que al respecto expongan el Gobierno de Navarra, el proponente o la correspondiente Ponencia en trámite de informe».

¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la admisión a trámite de la enmienda «in voce» al artículo 148 suscrita por el Partido Socialista? Ninguno. La admitimos a trámite.

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, nos permite un receso, porque, como hay dos y se trata de corregir el texto de la Comisión que está claramente en su apartado primero, yo creo que es ilegal, es una opinión que la compartimos, vamos a intentar llegar a un acuerdo, porque el tema es granado y convendría que lo estudiásemos con celeridad pero con profundidad.*

SR. PRESIDENTE: *Efectivamente, el 148, de todos es sabido, que es un artículo importantísimo dentro de este proyecto de Reglamento. Por lo tanto, se concede ese descanso, se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. ¿Señor Viguria?*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, hemos decidido mantener la enmienda «in voce» al 148. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Y con ella entramos en el debate del artículo 148. Tengo en estos momentos dudas si no fue debatida. Señor Viguria.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Ayer se produjo la defensa y en todo caso a ella nos remitimos.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, efectivamente, así es. Entonces vamos a entrar en el debate de la enmienda admitida hace unos minutos al 148 y presentada y firmada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» cuyo portavoz tiene su defensa. Adelante, señor Asiáin.*

SR. ASIAIN AYALA: *Ahora, sí, señor Presidente señorías. Para defender la enmienda «in voce» al artículo 148, dado que al hilo del debate de ayer se suscitaron algunas dudas respecto de la adecuación total del artículo 148 del Dictamen de la Comisión al artículo 22 del Amejoramiento.*

Nosotros hemos dicho en repetidas ocasiones que hemos mantenido y mantenemos siempre como frontispicio de nuestra actuación, dentro del Grupo Parlamentario, el respeto literal y absoluto al Amejoramiento. Y en este tema no podía ser menos. Efectivamente, podían surgir algunas dudas o algunas interpretaciones más que dudas respecto de la adecuación absoluta al artículo 22 del apartado primero del artículo 148 por esa intervención que se aludía allí a la Mesa y el previo acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces, aunque también es verdad que esas interpretaciones carecían de mucho sentido, puesto que allí mismo, en ese apartado primero, se decía que siempre de conformidad con lo establecido en el artículo 22. Pero, en cualquier caso, para deshacer cualquier tipo de interpretación que pudiera, poner en riesgo ese artículo 22, que para nosotros es fundamental, en el sentido de que requerirán mayoría absoluta para su aprobación en una votación final sobre el conjunto del proyecto, tal y como dice el artículo 22 «las leyes expresamente citadas» en nuestra enmienda «in voce» al artículo 148 lo que hemos hecho es, ni más ni menos que transcribir aquellas leyes que son expresamente citadas en el Amejoramiento.

Para que no exista ninguna duda, para que ni la Mesa ni el previo acuerdo de la Junta de Portavoces ponga o pueda poner en quiebra respecto de la posible interpretación de algún Grupo Parlamentario que son esas y nada más que esas las expresamente citadas en el artículo 22.

Ese es el único y el exclusivo objeto de la enmienda «in voce». También decir y fijando la postura respecto al artículo 148 que también el otro día, ayer, defendió el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, decir que respecto de su enmienda a la nuestra hay bien pocas diferencias. La única diferencia es esa cita que hacen ellos a aquellas otras que sobre la organización administrativa y territorial afectan al régimen municipal. Pero eso es una redundancia, es un más y más, puesto que esas también están citadas. Son expresamente citadas en el artículo 22 respecto de las que están expresamente citadas en el Amejoramiento.

En definitiva, esas que nos está incorporando UPN a través de su enmienda «in voce» al artículo 148 están expresamente citadas, es decir, son las del 18.2, son las del 19-1-c) y son las del 46 apartado dos. Es decir que es una redundancia. Sobra, en nuestra opinión, esa referencia de más, además, de «las expresamente citadas» dicen ellos en su enmienda, «así como aquellas otras que sobre organización administrativa y territorial afecten al régimen municipal». Es una redundancia puesto que esas son y están expresamente citadas en el Amejoramiento y son las que se refieren a los artículos que acabo de citar. Por eso, en ese sentido nuestra enmienda «in voce» no hace sino recoger ese espíritu de esa posible interpretación que se podía hacer respecto del apartado primero del artículo 148 que podía, y digo podía, poner en quiebra el 22. Y ante ese riesgo, nosotros acogemos esa interpretación restrictiva siempre del 22 de que «sólo las expresamente citadas», y lo que hacemos en nuestra enmienda «in voce» es incorporar esas que están expresamente citadas que son las que aparecen en el apartado primero de nuestra enmienda «in voce».

Por tanto, entendemos que en este apartado primero estamos todos exactamente diciendo lo mismo. Lo que ocurre es que ustedes en su enmienda «in voce» incurren en una adición, pero es una adición supérflua, puesto que esas también están expresamente citadas e incorporadas en nuestra enmienda «in voce» en el apartado primero. Digo que aquellas que ustedes también dicen que son, son las del 18-2, 19-1-c) y 46 apartado dos.

Por lo tanto, en este aspecto no hay ningún problema, estamos todos diciendo lo mismo, pero nosotros lo que hacemos es un listado, el listado del Amejoramiento, no un listado que se ha inventado este Grupo Parlamentario, sino para dar cumplimiento exacto y fiel al artículo 22 del Amejoramiento.

Respecto del apartado segundo, hemos dividido los dos, en el apartado primero las expresamente citadas, y respecto del apartado segundo, aquellas otras que sobre organización administrativa y territorial determine, ahora sí y en eso también coincidimos, la Mesa del Parlamento, previo acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces y oído el criterio razonado que al respecto exponga el Gobierno de Navarra, el proponente o la correspondiente Ponencia en trámite de Informe.

Por tanto, entendemos, señores, que tampoco hay grandes diferencias en este tema. Yo creo que ambas enmiendas «in voce» mejoran el texto del Dictamen en el sentido de no dejar ningún fleco a la interpretación del 22. Sólo aquellas expresamente citadas requerirán mayoría absoluta para tener una adecuación del Reglamento respecto de nuestra Constitución interna que es el Amejoramiento.

Y respecto a su enmienda y la nuestra, lo único que existe es una redundancia en la suya que ya

está recogida en la nuestra citando las expresamente citadas. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Asiáin. ¿Para turno a favor a esta enmienda «in voce» admitida en la sesión de hoy? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, decíamos ayer que el plantear la cuestión del quórum de la mayoría absoluta no era baladí ni coyuntural y que tenía aspectos positivos y aspectos negativos, indudablemente pensando en el Ejecutivo. Que era fundamental para nuestro Grupo y que con eso estábamos buscando el que hubies una garantía de acuerdo entre los Grupos Parlamentarios en relación con todas aquellas materias que se consideraban de especial trascendencia para el régimen de Navarra.

De ahí que nos planteásemos, como se ha reconocido, el eliminar aquellas posibilidades que se daban en el proyecto de Reglamento de que la Mesa y la Junta de Portavoces fuesen los que determinasen si una materia debía ser objeto o no del quórum de la mayoría absoluta, teniendo en cuenta que, conforme al artículo 20 de la LORAFNA, quedaba claro que en esta mayoría absoluta debían encuadrarse las leyes forales expresamente citadas en la Ley Orgánica. Y planteamos un texto alternativo, texto alternativo que ha sido objeto, a su vez, de otra alternativa por parte de la nueva enmienda «in voce», en la cual se hace un listado de los preceptos que, a juicio del Grupo Socialista, están conteniendo una referencia expresa a ley foral.

Y se dice que nuestra enmienda es coincidente, o que la nueva enmienda «in voce», por aquello de la prioridad en el tiempo, es coincidente con la presentada por nuestro Grupo, salvo en la redundancia que en esta nuestra se contiene, al hacerse una remisión expresa a las materias de organización administrativa y territorial que afecten al régimen municipal privativo que se contienen en la ley de 16 de agosto de 1841 y sus disposiciones complementarias.

Y se nos acaba de decir por el Portavoz Socialista señor Asiáin que estas materias ya están contempladas en los artículos 18.2.3.º y 46.2 de la Ley Orgánica y que por tanto hay una redundancia.

Pues bien, no sólo porque aquello de que lo que abunda no daña, sostendríamos y sostenemos el mantenimiento de esta referencia a la Ley Paccionada, sino porque entendemos que esta referencia es fundamental. Y es fundamental, no sólo por lo ayer dicho respecto a la necesidad de acuerdo y de consenso entre los grupos parlamentarios para todas aquellas materias que son trascendentes para la vigencia del régimen foral, sino porque entendemos que, conforme a lo que dispone el artículo 39.1.a) de la Ley Orgánica, corresponden a Na-

varra todas aquellas facultades y competencias que actualmente ejerce, al amparo de lo establecido en la Ley de 16 de agosto de 1841 y disposiciones complementarias. Y aun cuando realmente algunas de estas materias se contemplan dentro de la referencia que los artículos 18 y 46 hacen al régimen municipal y al control de legalidad, queremos tener más seguridad, queremos tener más cautelas, porque no podemos olvidar que el Régimen Foral, señores, es algo que está considerándose por muchos Grupos como un elemento residual frente al novísimo régimen estatutario, frente al novísimo régimen derivado de la Constitución. Y porque nosotros sostenemos de verdad, con convencimiento, que el Régimen Foral es preconstitucional, queremos llenar de contenido estas vagas y platónicas declaraciones que se contienen en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, fundamentalmente la que hace referencia el artículo 2, los derechos originarios históricos, para evitar que por el criterio uniformista, por el criterio que alguna vez yo he calificado aquí de loapista, que todavía subsiste y que se pone de manifiesto reiteradamente en la actuación de la Administración central, al amparo de las Leyes de Bases, al amparo de los criterios uniformistas, se trate de sostener no sólo que somos una Comunidad uniprovincial, como se acaba de constatar en la respuesta que se ha dado a nuestro representante señor Aizpún en las Cortes, sino que ese criterio uniformador intente sostener que allá las declaraciones de principios, allá las declaraciones platónicas, pero estamos moviéndonos en el marco de la Constitución y, como no están dichos cuáles son los derechos históricos de Navarra, esos sirvan para que, al amparo precisamente de ese criterio uniformista y uniformador de esa desconfianza en las autonomías tal y como algunos grupos en este país las entendemos, se cuelen planteamientos que supongan un real atentado al contenido de nuestros residuos forales que se recogen en la ley de 1841 y disposiciones complementarias.

De ahí que precisamente por esa desconfianza que no la ocultamos hacia el Partido en el Gobierno y su política autonómica, de ahí que una relativa desconfianza y todavía no quiero que sea absoluta, que tenemos hacia el actual Gobierno de Navarra por su vinculación ideológica y jerárquica hacia el Partido que rige los destinos del Estado, nosotros pretendemos que haya una referencia expresa a la ley de 1841 y a las disposiciones complementarias, el Real Decreto Ley del 25, etc., etc., para que así, por medio de la necesidad de una mayoría absoluta, se trate de que se eviten uniformismos y de que se eviten modificaciones de algunos aspectos que se puedan contener en estas disposiciones por el fácil argumento de que no están dentro del ámbito de lo que es la Ley Foral de Administración Local o el control de la legalidad a que se refieren los artículos 18 y 46.

Y sólo porque de verdad queremos sostener el carácter preconstitucional y defender los posibles

derechos históricos, aunque no se definan, porque mucho nos hubiese gustado y nos gustaría que se definiesen, vamos a mantener nuestra enmienda para así tener una garantía más de que los residuos del Régimen Foral, invocados en las citadas leyes, exijan, cuando algo incida sobre ellas, un quórum cualificado que dé garantía a Navarra de que de verdad somos una Comunidad Foral, de que de verdad sólo somos Comunidad uniprovincial en la medida en que la constituimos por una provincia, pero nada tiene que ver nuestro Régimen Foral, ese es nuestro deseo, nuestro régimen autonómico con el uniformismo autonómico que desde Madrid se pretende. Muchas gracias, señor Presidente. (APLAUSOS.)

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Los Arcos, es mejor no aplaudir. Continuamos, porque tiene derecho a réplica, señor Asiáin.

SR. ASIÁIN AYALA: Señor Presidente, señorías, yo me alegro de estas manifestaciones de aprobación en este caso, que ha obtenido el señor Alli para romper de alguna manera el encorsetamiento que muchas veces tenemos en esta Cámara de no poder manifestar a favor o en contra aquellas posturas que respecto a las intervenciones de cada uno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, muchas veces se denota un interés y unas ganas en sus señorías de hacerlo así. Pero bueno, eso es cuestión del señor Presidente que en cada momento tiene el criterio que a él le parece mejor para desarrollar los debates en la Cámara.

Yo creo que aquí ahora nos ocupa un debate que el señor Alli lo ha llevado muy hábilmente a unas materias que no están contempladas, en absoluto, en la enmienda «in voce» al artículo 148. Yo comprendo que el señor Alli tuviese muchas ganas de decir lo que ha dicho, bueno, y ha aprovechado el artículo 148 como podía haber aprovechado el 170, el 26, el 14 o el 1. Bueno, es una opinión que él tiene desde la oposición, como ha dicho el señor Gurrea ¡eh!, frente a una política autonómica que se está haciendo por el Partido Socialista hoy en el Gobierno, tanto de la Nación, como de Navarra. Pero yo creo que la huida hacia esos planteamientos de carácter general en política autonómica lo único que demuestra, señor Alli, que en el artículo 148 usted tiene bien poca razón de lo que está diciendo, porque aquellas razones que yo le he dado de que las distancias que a nosotros nos separan respecto al texto concreto de la enmienda «in voce», que es lo que aquí nos ocupa, quizás y ya se oyeron voces en otros debates de que había que hacer unos debates de carácter general, bien para la política económica, bien para la política autonómica, aquí en la Cámara, como se hace en otras instancias en la Nación, frente a lo cual yo en este momento no tengo que decir absolutamente nada. Pero yo creo que aquí hoy nos ocupa el artículo 148 y su huida adelante, diciendo que está en favor o en contra, en este caso en absoluto desacuerdo con la política

autonómica del Gobierno socialista, a mí no me ha incorporado absolutamente nada respecto a su enmienda «in voce». Yo lo único que le digo es que estamos y debemos estar, y el problema es que me parece que no estamos, el problema es que me parece que no estamos de acuerdo en la interpretación del artículo 22 del Amejoramiento. Ese es el problema. Porque usted da un paso más y dice «y es muy importante frente a nuestro régimen privativo oponer respecto al Estado aquéllas citas que nos consagran, que nos identifican con una personalidad que siempre ha sido», incluso como usted dice utilizando su terminología, «preconstitucional».

Y así para usted es sustantivo hablar de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 y sus disposiciones complementarias, pero ¿es que aquí alguien ha negado eso? Yo creo que usted está confundiendo los términos del debate, porque el Grupo socialista no ha puesto nunca jamás en duda la Disposición Final del Amejoramiento, que también la acatamos, señor Alli, también la acatamos, como todo, porque queremos ser rigurosos en la aplicación del Amejoramiento y lo he dicho y lo vuelvo a decir una vez más y lo diré si es necesario en la explicación de voto final. Nuestro frontispicio es el Amejoramiento y nada más, porque estamos convencidos que el Reglamento debe adecuarse a él necesariamente, obligatoriamente, por mandato constitucional, no porque lo diga yo en este momento, sino por mandato constitucional.

Ya aludía ayer al tema de los «interna corporis» del Parlamento, que también están sujetos al bloque de constitucionalidad, pero no quiero remitirme a esas materias para que nos alejen de la enmienda «in voce» al artículo 148. Le digo, señor Alli, que nosotros no ponemos en quiebra la Disposición Final del Amejoramiento. Nosotros respetamos también eso y dice que «continuarán en vigor la ley del 25 de octubre de 1839, la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 y Disposiciones complementarias».

Como no ponemos en absoluto en quiebra el artículo 39. Pero es que el artículo 39, que es el que introducen ustedes en la enmienda «in voce» al apartado primero a) que es al que usted ha hecho referencia, dice «conforme a lo establecido en el artículo 2 de la presente Ley Orgánica, corresponden a Navarra todas aquellas facultades y competencias que actualmente ejerce al amparo de lo establecido en la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 y Disposiciones complementarias». Y eso ¿qué tiene que ver con la enmienda «in voce» al artículo 148? Es que estamos en el Título Segundo del Amejoramiento, hay que situar los preceptos en su contexto, y yo cojo el artículo 39 y estoy en el Título Segundo, facultades y competencias de Navarra. Pero es que ese no es el tema que estamos discutiendo, estamos discutiendo qué leyes, qué proyectos de ley hay que aplicar y hay que aprobar aquí con mayoría absoluta. Y en eso nosotros queremos ser rigurosos, hasta el extremo de cumplir

aquello única y exclusivamente que dice el 22, y en eso usted no me ha dicho absolutamente nada. Y yo le digo, su propuesta a la «in voce», esas referencias a los temas municipales... Señor Presidente, por la importancia del debate yo creo que esta luz roja ...

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Asiáin, tiene razón.

SR. ASIÁIN AYALA: Bien, gracias. Estas referencias al régimen municipal están ya incorporadas en la nuestra, porque es que aquí no hay dos clases de leyes que deban ser aprobadas por mayoría absoluta. No hay mas que una. Las que dice el 22, las expresamente citadas y ustedes hábilmente hacen una incorporación, aportan un «prius» a ese 22 que es con lo que nosotros no podemos estar de acuerdo. Estamos de acuerdo con aquello que ya está incorporado, expresamente citado, y ¿cuál es el «prius» del contenido literal de su enmienda? Dice, artículo 148: «Requerirán mayoría absoluta para su aprobación en una votación final sobre el conjunto del proyecto, las leyes forales expresamente citadas en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, así como aquéllas otras», pero es que no hay otras, es que son las expresamente citadas y es que aquéllas que usted dice que se está refiriendo al régimen municipal están expresamente citadas y le vuelvo a repetir, son las del 18.2, las del 19.1.c) y las del 46.2, y nada más, señor Alli, y nada más.

Y si se quiere modificar el 22, dígame, pero no se diga al amparo de una política o de una postura en contra de una política autonómica de un Gobierno concreto en un momento determinado. Dígame que se quiere modificar el Amejoramiento y ahí se estará diciendo la verdad. Pero no se diga que, como nosotros no participamos y no estamos de acuerdo con una política de Gobierno centralista socialista no se qué, una serie de retabillas que yo ya me lo sé, se lo digo con todos los respetos a su señoría. Yo ya ese discurso me lo conozco, quizás usted el mío también lo conozca. Pero bueno, yo es que lo siento, tengo que ser machacón, lo vengo diciendo hace cuatro días y lo seguiré diciendo aquí y siempre. Nosotros no estamos dispuestos a reformar el Amejoramiento por vía del Reglamento, y no se amparen esas razones en aras de estar en contra de una determinada política autonómica. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Asiáin. Pasamos a continuación al debate del texto del artículo 148. ¿Para turno a favor del texto del artículo 148? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señorías, comienzan las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda «in voce» presentada en la sesión de ayer por el Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» y que fue admitida. Señorías comienza la votación. (PAUSA). Terminada la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 21; en contra, 23; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda «in voce» al artículo 148, presentada en la sesión de ayer por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Y seguidamente, entraremos en la votación de la enmienda «in voce» al artículo 148 también, y presentada en la sesión de hoy por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. (PAUSA). Comienza la votación. Si señor Monge, perdón. Vamos a ver.

SR. MONGE RECALDE: El otro día, en el seno del debate, se presentó una enmienda «in voce» y su señoría, con muy buen criterio, preguntó a los Portavoces, si había algún obstáculo para admitir. Nosotros nos opusimos a que se admitiera, y hemos tenido que escuchar alguna voz que decía que rompíamos un precedente establecido en esta cámara.

Pues bien, para que se vea sin lugar a dudas que nada de precedentes rotos, sino simplemente el ejercicio de un derecho, hoy tenemos aquí en la Cámara la presentación de una enmienda «in voce» que no ha sido ni siquiera consultada con los Portavoces, a ver si era procedente o no.

SR. PRESIDENTE: Me dicen, señor Monge, que sí.

SR. MONGE RECALDE: Pues yo digo que no.

SR. PRESIDENTE: Y que se había repartido además...

SR. MONGE RECALDE: Sí se ha repartido, pero no se ha preguntado. Pero es igual, señoría.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero ha habido un momento que yo he preguntado a ver si había alguna objeción para admitir a trámite, y no he notado ninguna, absolutamente ninguna.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, el otro día preguntó usted, y bien claramente.

SR. PRESIDENTE: Sí, sí.

SR. MONGE RECALDE: Tuve que contestar tres veces.

SR. PRESIDENTE: Porque no entendía ni la primera ni la segunda.

SR. MONGE RECALDE: Pero si es igual, si no es el caso. No ha habido pregunta, no nos oponemos, y no rompemos ninguna cortesía ni ningún precedente. Quede esto bien claro, sino que ejercitamos un derecho de que aquellas enmiendas, que nos parecen inadmisibles, no las admitimos, y las que nos parece que sí, sí, aunque no se cumplan ciertos trámites.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Monge. No obstante, el no poner objeciones a admitir una en-

mienda «in voce» no tiene que ver absolutamente nada para que luego, en el turno en contra se pueda salir aquí a la tribuna.

Sometemos a votación la enmienda «in voce» presentada en la sesión de hoy por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación. (PAUSA). Termina la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 23; en contra, 21; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la enmienda «in voce» al artículo 148, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No es necesario someter a votación el artículo 148. Se entiende, por supuesto, rechazado y vamos a continuar ya con las Adicionales, que dentro de breves momentos, esta Presidencia les anuncia en todo el «mare magnum» de papeles. (PAUSA.) Vamos a ver, entramos en las Disposiciones Adicionales 1.^a y 3.^a. No tenemos presentada ni mantenido ningún voto particular y podemos entrar en debate. ¿Para turno a favor en las Disposiciones Adicionales 1.^a y 3.^a? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Atención, señores Parlamentarios que vamos a votar. (PAUSA.) Comienza la votación para las Disposiciones Adicionales 1.^a y 3.^a. (PAUSA.) Señor Ardaiz Egüés.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han sido aprobadas las Disposiciones Adicionales 1.^a y 3.^a. Y pasamos a continuación a la Disposición Adicional 4.^a, en la cual tenemos un voto particular formulado por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, para cuya defensa, su Portavoz tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos como máximo. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Brevisísimamente, señor Presidente, porque lo que tratamos de rescatar es un apartado del informe de la ponencia en el que se dice textualmente «a efectos del cómputo de número de Parlamentarios Forales a que se refieren los artículos del presente Reglamento, las fracciones iguales o superiores a 0.5, se corrigen por exceso, y las restantes por defecto».

La he leído, señor Presidente, porque tenemos la duda de si esto que acabo de leer ha quedado recogido en algún otro punto o artículo del Reglamento.

Como quiera que no hemos podido conocer, y lo comprendemos, el texto definitivamente aprobado por esta Cámara en los debates anteriores, tenemos la duda. En el caso en que los Servicios Jurídicos nos confirmaran que este texto, que creemos que es importante para el Reglamento, está ya recogido en algún otro artículo, nosotros reti-

rariamos el voto particular. En caso contrario, nosotros tendríamos que mantenerlo, porque creemos que en algún sitio, debe enunciarse este principio con carácter general, para no tener complicaciones luego, al interpretar algunos quórum que se solicitan en el resto del Reglamento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Podría tener o conceder esta Presidencia un cortísimo receso para consultar con los Servicios Jurídicos sin que los señores Portavoces, o señores Parlamentarios abandonen sus escaños.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN.)

(SE REANUDA LA SESIÓN.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Señor Gurrea, en este caso el interpelante, hay ciertas dudas, pero en el supuesto de que se repita, luego se elimina, y vamos a someterlo a votación. ¿Le parece bien? De acuerdo.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, de todas las maneras tiene su turno de defensa.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, el asunto está defendido ya.

SR. PRESIDENTE: ¿A favor? A favor, señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Sí, brevisísimamente, porque nos parece positiva esta referencia en la Disposición Adicional 4.ª, apartado 2, recuperar del Informe de la Ponencia, incorporarlo al Dictamen de la Comisión, porque efectivamente, a lo largo quizás de algún precepto, haya que acudir a este elemento corrector, ya que en definitiva es un elemento corrector esta Disposición Adicional por eso...

SR. PRESIDENTE: Así entendemos que puede ser en varios. Efectivamente, señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Nosotros votaremos a favor de esa recuperación del apartado 2.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, gracias. ¿Algún señor Portavoz quiere intervenir también? De acuerdo, sometemos a votación este voto particular a la Disposición Adicional 4.ª. Señorías, comienza...

SR. ASIAIN AYALA: Al apartado 2.

SR. PRESIDENTE: Al apartado 2, efectivamente, aunque borrosa anotación. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egiés): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, en su apartado 2. Y pasamos a continuación a la Disposición Transitoria 1.ª. Tenemos una enmienda, la 376, de modificación de la Disposición Transitoria 1.ª, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Sí, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Yo desearía solicitar la admisión a trámite, de una enmienda «in voce» a esta transitoria, ¿que entregue ahora?

SR. PRESIDENTE: ¿La tienen ustedes formulada?

SR. VIGURIA CAPARROSO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante, y sin suspender la sesión. (PAUSA.) Al señor Portavoz le preguntaría si ha consultado con los señores Portavoces, o ha repartido el texto. ¿No? Señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Pues, tengo la idea de que al principio, por lo menos, al señor Lora le he entregado, pero, vamos, de todos los modos sigase el trámite normal. Se lee y si se quiere entregar, se entrega.

SR. PRESIDENTE: La leo. Enmienda «in voce» a la Disposición Transitoria 2.ª, texto que se propone. (COMENTARIOS.) «Enmienda 'in voce' a la Disposición Transitoria 1.ª. Texto que se propone: Primera. Los Grupos Parlamentarios constituidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento continuarán como tales sin necesidad de acto alguno de confirmación. Dos. No obstante, lo previsto en el artículo 29.1 del presente Reglamento, durante el actual mandato legislativo de la Cámara se exigirá la agrupación de al menos 4 Parlamentarios, para constituir un Grupo Parlamentario. Motivación que se aduce, la constitución del actual Parlamento de Navarra se hizo en base al Reglamento Provisional y no parece procedente que en esta legislatura tenga aplicación lo dispuesto en el artículo 29.1 del Reglamento, que sí puede servir de base para la constitución de la Cámara en la próxima legislatura». ¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la admisión a trámite? (PAUSA.) Admitida a trámite esta enmienda «in voce» a la Disposición Transitoria 1.ª, firmada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

Y entramos en la enmienda número 376 de modificación de la Disposición Transitoria 1.ª, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento, para cuya defensa, su Portavoz tiene un tiempo de cinco minutos.

SR. ASIAIN AYALA: Sí, señor Presidente, desde aquí, si me permite, por la brevedad de la

intervención. Para defender esta Disposición Transitoria 1.ª, porque, en definitiva, no es sino el cauce procedimental de la postura que el Grupo Parlamentario Socialista mantuvo en los artículos 29 y 30, fundamentalmente en el artículo 29. Por tanto, entendemos que esta Disposición Transitoria, no es sino el vehículo que va a hacer, o que puede hacer efectivo ese criterio mantenido por el Grupo Parlamentario respecto del artículo 29. Estas son las razones que avalan la Disposición Transitoria 1.ª, para la cual solicitamos el voto favorable de sus señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. ¿Para turno a favor? (PAUSA.)*

SR. CABASES HITTA: *Sí, señor Presidente, en consonancia, ¡ah!, perdón, yo pido la palabra, mejor dicho.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, claro, no se preocupe, señor Cabasés, nadie más ha pedido.*

SR. CABASES HITTA: *Bien, únicamente porque esta enmienda efectivamente responde al criterio expresado en su día cuando se hicieron las enmiendas al Reglamento, por parte de todos los Grupos Parlamentarios, que reducían o que modificaban, mejor dicho, el actual Reglamento Provisional en lo que se refería al número de Parlamentarios para constituir Grupo Parlamentario. Evidentemente, hacía falta una Disposición Transitoria que contemplase esa modificación, y por lo tanto, nosotros votaremos favorablemente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Para turno en contra a la enmienda 376? Señor Viguria, adelante, señor Viguria.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, rogaría que tomara nota de que retiramos a esta transitoria el voto particular que teníamos reservado.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, muchas gracias. Está anotado.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, realmente, si se tratase de un tema referido a la ordenación física de los Parlamentarios, pues, no habría salido aquí con la misma sencillez con que ha hecho gala en su defensa el señor Asiáin y el señor Cabasés, pues, podría haberlo hecho yo. ¿Qué más da que estén aquí o que estén allí? O quizá me hubiese bastado leer la Disposición Transitoria 2.ª del todavía actual Reglamento que dice: «No serán de aplicación en el actual mandato parlamentario las disposiciones que sobre los Parlamentarios No Adscritos, se contienen en el presente Reglamento provisional».*

Con esta simple defensa, habríamos justificado y explicado nuestra postura. Pero ¿por qué vamos a ocultar la realidad? Hay posturas como la del Partido Socialista, y como la muy interesada, no

quiero decir que la del Partido Socialista no sea también muy interesada, pero de un modo especial, la de los señores Cabasés, Ciáurriz y Barbería, que de esto depende el que se constituyan o no en Grupo Parlamentario.

Yo quiero señalar aquí, que esto es descorrer un poco el velo del iceberg hacia abajo, para que se vaya viendo, como se verá más tarde, todo él y sus componentes, y quiero al mismo tiempo con este anuncio que o sirve de punto final a un proceso y luego viene el desenlace o sirve de obertura para lo que puede ser ese mismo desenlace con tonos distintos según de donde se mire.

Y yo sé que hay expectación, perdón, es lógico que la haya porque aquí nos jugamos mucho todos. Pero cuando digo todos, me estoy acordando de los aquí presentes con su división en Grupos, y sobre todo me estoy acordando de lo que esto puede suponer de clarificación de las diversas posturas frente al electorado, señor al que todos decimos servir, y al cual hay que suministrarle claridad suficiente. Y ya va siendo hora, porque hemos tenido un largo proceso en el que de algún modo y por interés a que las cosas sigan adelante hemos hecho esfuerzos de todo orden. Nosotros por lo menos y tengo que decir no siempre bien comprendidos por el Gobierno de Navarra. Y quizá, quizá debo anotar que hemos sido objeto de desatenciones, políticamente hablando se entiende, y que realmente ha habido como una evitación de esta Cámara, del Parlamento, lo cual no deja de ser paradójico en un régimen parlamentario. Y yo no sé si técnicamente es bueno o es malo, técnicamente para el desenvolvimiento del Parlamento, lo que sí sé es que nuestra presencia aquí sólo se justifica en tanto y en cuanto nosotros demos cuenta claramente al electorado de qué hacemos con la confianza.

Y se juega, yo sé que se juegan mucho estos tres señores, y veinte señores. Pero interesa más a nuestro modo que las cuestiones sean claras. No me voy a extender más, y únicamente si me permiten, señor Presidente, entrar ya en la enmienda que hemos presentado, que no es sino confirmar que nada tenemos que oponer a que el número sea tres, pero no para esta legislatura, porque evidentemente obedece a la coyuntura, y en esa coyuntura, a nuestro modo de ver, no solamente perderíamos nosotros sino que ganaría nuestro adversario, y eso no hemos de consentirlo. Se quiere decir no; no quiere decir «consentir» que no hemos de sentir con. Vamos, que no se entienda como que nos oponemos de cualquier modo.

No daremos nuestro consentimiento a eso, porque la experiencia nos viene diciendo que de conseguir el señor Cabasés, porque yo podría decir PNV, pero ahí está la cuestión. El PNV les ha dicho que no le representan bien, porque han visto lo que nosotros hemos padecido casi de un modo invariable; se daba la circunstancia de que a efectos, para entendernos rápidamente, el Partido So-

cialista gozaba de la ventaja de tener en caso de que se aprobase, gozaría la ventaja de tener dos Grupos Parlamentarios, y naturalmente tenemos obligación de evitar eso. Nada que oponer a que cuando ganen veintitrés contra veintiuno, nada que oponer, sino que nos estaremos diciendo qué hay que hacer en las próximas elecciones, quizá una mayor conjunción de quienes hoy constituimos de verdad oposición o quizá otras cosas. No quiero prejuzgar.

De manera que yo no quiero poner dramatismo donde no existe, sino sencillez política, claridad política, aceptar el juego de la democracia con todas sus consecuencias y, si se me dice que es coyunturalismo, yo invocaré la Disposición Transitoria 2.^a. No hay coyunturalismo. Lo que es deseo de permanencia y que el hecho de cambiar las normas de un reglamento no debe servir para cambiar la estructura de los Grupos Parlamentarios, sino que lo que se cambia es de normas, y los Grupos o no Grupos tienen un entendimiento a partir de unas elecciones. De ahí se entiende bien, y se entiende como decía el señor Alli, sobre todo respetando las reglas establecidas en la Constitución, cuando hablar de los Partidos Políticos, que es quien de algún modo o no de alguno sino totalmente sirve de cauce de participación de todos los ciudadanos en la cosa pública.

SR. PRESIDENTE: Señor Viguria, le rogaría que terminase, porque luego tiene una enmienda «in voce» y puede aprovechar.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, ya he dicho si me permitía acumular.

SR. PRESIDENTE: Ah, bien, no le había entendido perdón, no le había entendido. Pues, adelante acumule pero lo tendrá en cuenta esta Presidencia.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Bueno, no voy a hablar más de esto porque lo que sí anuncio que, como habrá explicación de voto, allí se podrá hablar de las causas próximas y remotas que han dado lugar a que nosotros pensemos como pensamos como ahora manifiesto, y además trataremos de justificar y explicar, explicar o justificar en la explicación global. Entonces, de acuerdo con el sentido del voto que entonces actuemos, entonces lo explicaremos. Yo no quiero que jueguen a adivinanzas, porque ya soy bastante claro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. Su turno de réplica señor Asiáin.

SR. ASIÁIN AYALA: Señor Presidente, señorías, parece que estamos en la cuestión importante. Y el señor Viguria ha aludido a sencillez y claridad, y yo creo que aquí, yo voy a retomar esos principios que han inspirado su intervención, y yo también quiero o pretendo por lo menos ser sencillo y claro.

Yo tengo que decir aquí que, en el Informe de la Ponencia, durante todos los debates en Ponencia, que para claridad de todas sus señorías se debatía o se aprobaba y se incorporaba al Dictamen todo por unanimidad, este tema no suscitó ni un solo problema. Todos estábamos de acuerdo que el arco parlamentario que tenemos en esta Cámara es lo suficientemente difícil ya como para que nosotros no incorporemos un plus de dificultad. No podemos ponernos una venda en los ojos que nos impida ver a tres señores allá al fondo de la Cámara que han salido elegidos por una lista.

Pero héte aquí que surgieron no sé qué problemas, a los cuales no quiero ni referirme, porque no es esta materia, y entonces la venda uno se la pone, y aquellas posturas que mantuvo en Ponencia sin siquiera discutir el asunto, sin siquiera discutir el asunto y por unanimidad, héte aquí que, al albur de esos problemas, se le enciende a uno la luz no sé si roja o amarilla y dice; aquella postura que nosotros manteníamos de dar un voto al sí, en definitiva a clarificar el arco parlamentario de esta Cámara, ahora decimos que no. Se adujo en aquel momento que no eran razones de aprovechar debilidades ni flaquezas ni urgar en los problemas de otros Partidos puesto que ésa no era la intención. Y yo respeto y además acepto esas razones. Lo que ya no puedo aceptar son esas razones de sencillez y claridad, y sobre todo las que aquí se nos acaba de decir.

Yo tengo que recordar a sus señorías que, cuando algunos Grupos Parlamentarios estaban en negociaciones para formar Gobierno, uno de los puntos en fricción de esa negociación o en fricción, o por lo menos que se pusieron en el tapete encima de la Mesa, fue la conformación del Grupo Parlamentario por parte de los Parlamentarios Nacionalistas Vascos, elegidos por las listas del Partido Nacionalista Vasco. Y a eso ustedes dijeron que sí. Fue una de las primeras condiciones que ustedes dijeron que sí. No hubo duda. Ustedes les dijeron que sí, que no había problema, que eso estaba hecho, tan hecho estaba que durante todos los tiempos que duró la Ponencia ustedes mantuvieron ese criterio, pero cuando las cosas cambian, los pactos se deshacen, las posibilidades no triunfan, entonces surge el cambio de actitud. Y entonces ya no es aprovechar ni urgar en los problemas de no sé qué Partidos, sino que es un cambio de actitud, es poner un nivel de dificultad más a los que ya tenemos. Y entonces, aquello que era bueno para gobernar ustedes, lo que era bueno para ustedes para gobernar, ahora parece que es malo respecto desde las posturas de la oposición.

Yo no sé si eso es muy coherente con las razones que aquí se han dado de sencillez y claridad. Yo creo que eso sí, estamos en el punto fundamental, en el último acto. Yo creo que dentro de bien poco, se va a tender el telón y cada uno tendrá que justificar con responsabilidad qué es lo que

ha pasado después de año y medio de debates. Nada más, señor Psesidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Entramos, seguidamente, al voto particular...

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Sí, señor...

SR. VIGURIA CAPARROSO: Yo quisiera que aclarase si el turno de que ha hecho uso el señor Asiáin...

SR. PRESIDENTE: Era de réplica.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Es de réplica y además de oposición a la enmienda nuestra o todavía le queda el turno en contra, si es que no está a favor, que parece que no.

SR. PRESIDENTE: Señor Viguria, de todas maneras ha tenido su turno de réplica. Además ha estado dentro del tiempo establecido y ha dado los razonamientos correspondientes que ha creído en este momento.

SR. VIGURIA CAPARROSO: No me refiero yo a eso, señor Presidente, sino que lo que estoy aquí resolviendo es que tengo, me asiste, el derecho de réplica. Y por eso...

SR. PRESIDENTE: No, estamos en la enmienda del Partido Socialista 376...

SR. VIGURIA CAPARROSO: ¡Ah!, estamos en la enmienda. Esa aclaración quería...

SR. PRESIDENTE: Y el derecho de réplica lo tenía el señor Asiáin. Por lo tanto, vamos ya...

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, simplemente para una cuestión de orden. Yo he entendido, y no quiero hurtar el debate en este tema, pero yo he entendido que el señor Viguria acumulaba el turno en contra de nuestra enmienda y el turno a favor de la suya, con lo cual, le corresponde, después del turno en contra a su enmienda, un turno de réplica. Creo que eso es lo correcto desde el punto de vista reglamentario.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo que pasa que cuando se acumulan y se indica la acumulación correspondiente, sucede que podrían ser diez minutos y han sido siete minutos y medio. Por lo tanto, tiene dos minutos y medio para que, en la enmienda «in voce» presentada, precisamente, por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, pueda intervenir entonces.

Señor Viguria...

SR. VIGURIA CAPARROSO: Vamos a ver. Yo he pedido autorización para acumular el turno que nos corresponde en contra de la enmienda, y la acumulación consiste en la defensa también

de esta enmienda. Por lo tanto, si he agotado ese turno en más o en menos...

SR. PRESIDENTE: La enmienda «in voce».

SR. VIGURIA CAPARROSO: La enmienda «in voce», en más o en menos, es cuestión mía. Como me he perdido o ha ganado la Cámara esos dos minutos con mi silencio, pues, vamos a que los disfrute. No voy a hacer uso ya en defensa de esta enmienda, sino que cuando se ventile, cuando me corresponda la réplica a la propia enmienda, haré uso de ese derecho. Gracias.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias y vamos al voto particular del Parlamentario No Adscrito, Iñaki Cabasés Hita, para cuya defensa tiene su turno correspondiente.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, yo quisiera saber cuándo se va a debatir la enmienda «in voce» presentada.

SR. PRESIDENTE: Después del voto particular y antes de la enmienda 377, que es de adición, y la pongo en último lugar.

SR. CABASES HITA: De acuerdo, señor Presidente. Doy por defendido el voto particular.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Para el turno a favor al voto particular del señor Cabasés. (PAUSA.) Para el turno en contra. (PAUSA.)

Entramos ahora en la enmienda «in voce» de Unión del Pueblo Navarro, admitida en esta sesión de hoy. Señor Viguria, usted ha defendido ya. Alguien a favor. (PAUSA.) Sí, señor Pegenaute. ¡Adelante, señor Pegenaute!

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, señorías, seré breve, brevísimo en mi intervención, pero parece inevitable dejar tres puntualizaciones a la intervención de los que me han precedido. Tiene razón el Portavoz del Grupo Socialista cuando, al hilo de su intervención, afirmaba que éste es uno de los temas que, efectivamente, en su momento, pasó sin originar ningún tipo de discusión ni problema y por tanto, vaya por delante nuestro reconocimiento a su afirmación.

Pero, las afirmaciones tienen que ser completas, señor Asiáin, tiene que decirse igualmente, como ha insistido en este debate nuestro Portavoz, que también hubo problemas, decisivos, vitales, y tal vez, tan vitales como éste, o por lo menos de igual trascendencia, que pasaron en su momento sin originar ningún tipo de problemas. No será reiterativo y sólo diré la cuestión, por ejemplo el de la mayoría absoluta. Pero los hechos posteriores han modificado en un sentido la actitud y el comportamiento del Grupo Socialista, o al menos de su Portavoz, como probablemente en cuestiones como ésta ha podido modificar, y de hecho lo ha hecho, nuestra propia opinión al respecto sobre qué

número debe ser el necesario para constituir un Grupo Parlamentario en la actual legislatura.

Segundo tema, no acaba de entenderse, suficientemente bien que, de una parte, se afirme contradiciendo o al menos replicando a otro Portavoz que uno no desea meterse en los problemas internos de ningún Partido y en concreto de los incidentes acaecidos a los señores Cabasés, Ciáurriz y Barbería, pero eso no se entiende con la afirmación subsiguiente, en el sentido de que, pero en unas negociaciones supuestas, señor Asiáin, me permitirá usted que, puesto que ha tocado el tema de las negociaciones, le refiera que, según mi leal saber y entender, usted no estuvo presente, «ergo sum» usted no puede saber lo que allí pasó. Pero podría llevarnos a la sospecha de que usted sí lo supiera y, en consecuencia, o lo sabe usted a través de un medio de comunicación o de los medios de comunicación que, por cierto, yo que me conozco aquella negociación puntualísimamente, le puedo asegurar que esto nunca vino expresamente publicado sino, acaso, sugerido por determinado medio de comunicación y determinada opinión, pero nunca como confirmación de lo que estaba pasando dentro. Por tanto, me queda la sospecha de si usted no supo las cuestiones como lo que allí se debatía a través de algún testigo, y en este sentido nos permitirá que, en nombre de nuestro Grupo, le digamos que éste es un motivo más para reafirmarnos en el criterio de que, como bien apuntaba el señor Viguria, podría pasar que, efectivamente, dar el visto bueno al nacimiento de un nuevo Grupo estuviéramos dando el visto bueno, al mismo tiempo, a un Grupo de 20 más 3 inexorablemente, como viene pasando en este Parlamento desde que se constituyó.

Quede sólo como sospecha, pero quede también el hecho objetivo de que usted, si no entra en la cuestión interna de los Partidos y nosotros estamos en esa línea, no debe referirse a negociaciones que, o las desconoce o le han informado desde dentro, en cuyo caso a nosotros nos lleva a la sospecha de que usted tiene motivos suficientes para defender, porque le interesa, la existencia de un Grupo Parlamentario con tres miembros, en este caso los tres miembros señores Ciáurriz, Cabasés y Barbería.

Por tanto, señor Asiáin, dejemos, como decía el señor Viguria, las florituras de lado, metámonos en la consideración de los puntos de vista políticos, y ésta es una cuestión inevitablemente política, y sobre esa base asumamos la responsabilidad que nos corresponde. Tenga usted la seguridad de que, si las cosas hubieran transcurrido como el sentido común, como la lógica parecía imponerse, todo hubiera desembocado en un resultado distinto al que me temo puede desembocar este Reglamento y, en concreto, el punto que nos ocupa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute. Para el turno en contra a la enmienda «in

voce» de Unión del Pueblo Navarro. (PAUSA.) señor Asiáin.

SR. ASIÁIN AYALA: Brevisísimamente, para hacer una matización, señor Presidente, ya no desde el punto de vista político, porque yo creo que he expresado bien, o por lo menos ésa ha sido mi intención, manifestar y expresar bien el sentir político de mi Grupo Parlamentario en mi anterior intervención en defensa de nuestra enmienda, pero hacer una matización y es que, efectivamente, y eso es obvio que yo no estuve en las negociaciones, pero también es obvio que yo he visto la televisión, y yo he leído los medios de comunicación y, después de esos temas, nadie ha dicho nada, ni ha negado aquello que se estaba manifestando en imágenes y a través de los medios de comunicación.

Yo he visto la televisión y he visto salir de la sede de Unión del Pueblo Navarro a los señores de AP y a los señores Cabasés, Ciáurriz y Barbería. A los dos primeros más que al último. Quiero decir, yo eso lo he visto en la televisión, eso ha salido en la televisión, y he leído la prensa y en la prensa se han publicado los puntos concretos, que no estoy desvelando ningún secreto. Pero, bueno, que el señor Pegenaute, por favor, no venga a negar aquí ahora la evidencia y me diga que yo, poco menos, tengo un submarino en aquellas negociaciones. No tengo ningún submarino. El Grupo Socialista no tenía ningún submarino. Estaba al margen totalmente, como le corresponde a una opción política radicalmente distinta del Gobierno que se pretendía formar en esa coalición, totalmente respetuosa si hubiese salido adelante, pero, por favor, que no se nos haga negar la pura evidencia. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, y aclarada la situación, o por lo menos sus informaciones. Para réplica en la enmienda «in voce» de Unión del Pueblo Navarro. (PAUSA.) Señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, no ha mentido el señor Asiáin, ha dicho la verdad. Pero, claro, se dice que no hay mejor mentira ni mejor fabricada que las verdades sin causa o circunstancias. Cuando ha dicho qué ocurrió respecto de la Ponencia y del criterio de UPN, se ha olvidado decir en qué tiempo ocurrió eso. Fue después, el cambio fue después de que se produjo la expulsión, la expulsión, porque el Partido Nacionalista Vasco no estaba conforme con la conducta, según se me ha dicho a mí y según se publicó...

SR. PRESIDENTE: Será conducta política, señor...

SR. VIGURIA CAPARROSO: ... la que estoy hablando, de política, la conducta política, señor Presidente, efectivamente...

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: *La conducta política, es que iba a terminar diciendo la conducta observada de arrimarse, como se suele decir, al PSOE, que se había producido inicialmente en los Presupuestos. Bueno y eso ha sucedido. En una Comisión, después de producirse la noticia, yo mismo, y así también se publicó, adelanté a los periodistas que nosotros cambiábamos desde aquel momento, por las razones que no quiero repetir, que el señor Alli hizo alusión hace un momento. De manera que, señor Asiáin, tiene usted toda la razón, pero la completaría y la haría verdad si dijese que eso fue «antes de», lo de mantener una actitud, pero «después de» hemos mantenido la otra por las razones que he apuntado y que habrá ocasión de ver.*

¿Qué ocurrió? Ha preguntado y ha hablado de pactos. La verdad es que hubo pero intensas acciones para conseguir, conseguir con mayoría, como exige el sentir democrático, lo genuino democráticamente y no solamente lo legal. Porque tengo que decir, una vez más, y no me he de cansar de decirlo hasta que todo el mundo se entere, que estos señores, respetables para mí como personas y desde sus cargos, están ahí con toda legalidad, y eso se parece mucho a la legalidad de Franco, a las leyes fundamentales, perfectamente legales... (PATEOS DE LOS SEÑORES PARLAMENTARIOS.)

SR. PRESIDENTE: *Por favor, orden en la sala.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *... perfectamente legales, pero no democráticas. Y ésa es una verdad que no se destruye, en que no contaban con mayoría y que cuando pasó por el Parlamento el tantas veces citado programa de investidura y el candidato fue rechazado, y esto lo digo en el Parlamento porque aquí sucedió, aquí no vamos a esconder nada. Y tengo que decirle que hoy mismo yo, llevado de esa responsabilidad que parecía usted poner en duda en nosotros, me he personado donde el Presidente del Gobierno a decirle cuál era nuestra intención y si había forma de evitar que padeciese bruscamente la gobernabilidad de Navarra, único asunto que a nosotros nos interesa, único asunto. De manera que yo no quiero calentar, he preferido no calentar, pero si usted se empeña en calentarme, aquí me tiene. (MURMULLOS.)*

Y esto es así, por lo tanto, con sencillez y claridad, aquí no hay que esconder nada. A todos nos apetece mandar, y unos hemos preferido elegir lo que es genuinamente democrático, porque podíamos haber hecho Gobierno con 22 y 2 abstenciones, y renunciamos a ello retirando a nuestro candidato, señor Alli. Renunciamos porque no nos parecía suficiente legitimación democrática. Y esto son opiniones. Yo no digo que han hecho mal accediendo al Gobierno, luego diré lo que me parece. No diré que han hecho mal. Lo que sí digo es que es más conforme, a nuestro entender, nuestra con-

ducta, más conforme con los principios del sistema que tenemos, que la que han observado ustedes. Por lo tanto, no pasa nada, no pasa nada. Querían, querían y quieren, que lo que en la práctica se produce, es decir, esos votos institucionalizarlos un poco más. Pero ya he dicho que para el caso es lo mismo, con una ventaja, que los mismos tenían dos Grupos Parlamentarios, porque lo que vale son las votaciones y a ellas me remito. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria. Sí, señor Urralburu, ¿en nombre del Gobierno? Adelante.*

SR. URRALBURU TAINTA: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, como Presidente del Gobierno y manteniendo la sensatez que, a veces, se pierde en esta Cámara, me gustaría no entrar en la cuestión debatida, sino tan sólo en defensa de nuestra legalidad. Acusar a la Ley Orgánica de franquista o ley fundamental es el mayor ataque que yo he escuchado, no sólo en este Parlamento, sino también fuera de este Parlamento. Que lo haya hecho el Parlamentario señor Viguria me extraña mucho. Quiero atribuirlo a su apasionamiento más que a su convencimiento. Porque la única Ley y no franquista que a mí me ha otorgado el poder del Gobierno en Navarra es la Ley Orgánica de Amejoramiento, Ley que usted ha defendido y que creo que, si no es por equivocación, debiera corregir su calificación de ley franquista. Creo que cualquier diferencia es salvable menos convertir nuestra única legalidad actual, la única legalidad que garantiza el funcionamiento de la Comunidad Foral de Navarra, como ley fundamental o ley franquista.*

Cualquier centralismo puede existir y puede hacer daño a Navarra. Ninguno se atreverá en la España democrática de hoy a acusar de franquista a nuestra Ley Orgánica. El Grupo Socialista estoy convencido de que se adhiere a la posición del Gobierno, no hablo en su nombre, pero creo representarlo bien, y creo también que represento a una gran mayoría de navarros cuando protesto por esta intervención del señor Viguria.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urralburu. Sí, señor Viguria.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, ¿me permite un turno de aclaración, porque el tema, he podido expresarme mal y quisiera para que constase. Creo que no se me puede privar de este derecho porque...*

SR. PRESIDENTE: *Yo lo único que le pediría es que si usted cree que la expresión no ha sido bien entendida, que la retire.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Pero, por Dios, señor Presidente, se puede completar y si me lo permite lo voy a hacer.*

SR. PRESIDENTE: *En estos momentos, señor Viguria, podemos empezar exactamente igual que cuando ha empezado esta sesión. Le pido, ¿quiere retirar esa expresión, que creo que ha sido mal entendida?*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Pero por eso que ha sido mal entendida, yo voy a estar a lo que el Presidente diga, por supuesto. Pero, me parece que no pierde nada el debate porque el señor Urralburu ha dicho, creo que ha dejado insinuada la posibilidad de que yo me explique. Vamos, si usted me lo niega, creo que es negar un derecho fundamental.*

SR. PRESIDENTE: *Yo le rogaría que en la enmienda siguiente de adición.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *No, mire usted, señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *... podría utilizar, con su habilidad tan habitual, esta expresión...*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Lo que usted quiera...*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *... pero si es brevísimo, brevísimo...*

SR. PRESIDENTE: *Pero tan breve que pueden ser unos segundos...*

SR. ASIAIN AYALA: *Nosotros pensamos también...*

SR. PRESIDENTE: *Pero, ¿es que vamos a empezar otro debate? Continuamos. Enmienda número 377 de adición, formulada por el Parlamentario No Adscrito, Don Iñaki Cabasés Hita. Tiene la palabra para su defensa.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Y es indudable que para mí, y para mis otros dos compañeros de escaño, resulta sorprendente la intensidad del debate de esta Disposición Transitoria. Yo creía que el tema fundamental se había debatido cuando debatimos creo que es el artículo 29, en el cual les demostré a todos ustedes que cuando se hicieron las enmiendas al Reglamento se había contemplado una situación de pura realidad. Y la situación de pura realidad la observan ustedes todos los días que hay alguna sesión de Comisión o de Pleno parlamentario. Ustedes nos ven a nosotros comportarnos como Grupo Parlamentario, porque es evidente que los tres Parlamentarios Nacionalistas que estamos en el Parlamento estamos representando lo mismo que representábamos el día que fuimos elegidos en las elecciones.*

Y a partir de ahí, cualquier modificación en nuestra situación personal es un problema exclusivamente nuestro y no de ustedes, y, por lo tanto, basar en algo que, en definitiva, nos debía preo-

cupar a nosotros, toda la defensa o todo el ataque a que nosotros podamos formar o no Grupo Parlamentario me parece que es coger el rábano por las hojas. Y, desde luego, cuando ya se empieza a recurrir a argumentaciones de lo más variopintas, hablando de negociaciones de Gobierno de coalición, hablando poco menos que de ampliación de Grupo Parlamentario en tres miembros, y hablando de una serie de cuestiones que ustedes se inventan y se imaginan. Y yo no me explico a qué vienen estas retorcidas interpretaciones, como algo tan sencillo como es el hecho que ustedes también han cumplido de constituir un Grupo Parlamentario.

Si a ustedes les preocupan otras cosas, que nosotros constituyamos Grupo Parlamentario, díganlas, pero no empiecen a hacer encaje de bolillos para intentar defender lo indefendible.

Señor Pegenaute, ¿cómo puede usted hacer alusión a que no podamos constituir nosotros Grupo Parlamentario en esta legislatura, cuando ustedes tienen una enmienda en la que pretenden, ni más ni menos que se pueda constituir un Grupo Parlamentario en los cinco primeros días de cada período de sesiones?

Señores de UPN, cómo pretenden ustedes demostrarme a mí que, en este momento, es una cuestión fundamental la constitución del Grupo Parlamentario Nacionalista cuando el otro día les leía la enmienda que tenían ustedes presentada y que, efectivamente, y se la voy a volver a leer, «podrán constituirse en Grupo Parlamentario, los Parlamentarios Forales que así lo acuerden y pertenezcan, al menos, a una lista electoral». Nosotros somos tres miembros de una lista electoral. «Que hayan conseguido más del 5 % de los votos emitidos en el conjunto de Navarra». Nosotros hemos conseguido más del 5 % de los votos emitidos en el conjunto de Navarra.

¿Qué situación nueva se produce, que no sea algo referente internamente a nosotros, que les haga a ustedes modificar de planteamiento? ¿Por qué se introducen estas posturas novedosas a última hora y se les da una importancia tan capital? Porque se ha hablado aquí de planteamientos, bueno se ha hablado hasta de leyes franquistas. Yo la verdad es que no sé a qué, en concreto, se hacía alusión, pero hay algo que me parece mucho más sencillo. Si hay aquí unas votaciones y las hubo el otro día con respecto al artículo 29 y se aprobó, respeten ustedes esa mayoría y se acabó. Ahora bien, si es que a ustedes les fastidia, por decirlo vulgarmente, alguna otra cosa, tengan el valor de decirlo.

¿Qué es lo que les preocupa a ustedes de que nosotros hagamos Grupo Parlamentario, si nuestra realidad es la de un Grupo Parlamentario? Si ustedes no nos ven aquí intervenir a los tres como Parlamentarios No Adscritos, sino a uno actuando en Portavoz de los tres. Entonces, ¿qué es lo que a ustedes les preocupa? ¿Por qué no salen aquí y lo dicen? Y eso sí, no intenten ustedes entrar en

aspectos internos de un Partido político, al cual ustedes no están afiliados y, por lo tanto, no lo conocen. Señor Viguria, ¿cómo puede usted decir que nuestra expulsión es cuestión ideológica, motivada por una aproximación o no al Partido Socialista? Pero, ¿de qué está usted hablando, si usted no tiene ni idea? Es como si yo le dijese a usted que, cuando UPN andaba pensando en las posibles negociaciones, usted representaba al sector de UPN que querían un Gobierno de coalición con el Partido Socialista. Ese incremento de miembros que tiene el Grupo Socialista que acusan ustedes, ¿se produce porque haya una votación en la cual podamos ser coincidentes? ¿Es que ustedes han pasado a ser del Grupo Socialista por apoyar al Gobierno en que tenga una mayoría suficiente para que no se ponga en cuestión durante esta legislatura su estabilidad como Gobierno?

Bueno, yo creo que sería inimaginable. Ustedes han podido llegar a ese acuerdo, nosotros podemos llegar a los acuerdos que consideremos convenientes y, desde luego, si es una cuestión de venganza porque en su día no salió su candidato, bueno, tengo que decirles que, desde luego, unas negociaciones son unas negociaciones y si no se produce un resultado, no se produce un resultado de esas negociaciones. Ahora bien, si eso motiva algún tipo de actitud, bueno, aquello se produjo ya en junio del año pasado, ¿por qué no hicieron ustedes, cuando plantearon las enmiendas al Reglamento, por qué ya no lo dijeron y no lo establecieron así? ¿Qué les ha ocurrido a ustedes para cambiar de opinión?

Y desde luego, bueno, si van ustedes a hacer depender la votación del Proyecto de Reglamento de esta cuestión, les garantizo que será su responsabilidad, porque, desde luego, está claro que si ustedes hablan del interés general de Navarra, pero prefieren que antes que los tres Parlamentarios Nacionalistas hagamos Grupo Parlamentario, que no haya unas reglas de juego democráticas para que funcione el Parlamento, desde luego los intereses generales de Navarra son bastante diferentes los suyos a los nuestros. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Para turno a favor de la enmienda de adición, señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, señorías, yo, en primer lugar, tengo que decir que nuestro Grupo Parlamentario hace nuestras las palabras del Presidente del Gobierno de Navarra. Yo, señor Viguria, no quiero convertir el Parlamento, ni nunca lo he querido convertir, en un ring. Yo no me pienso calentar con usted. Defenderé con vehemencia las posturas que defiende mi Grupo Parlamentario, pero no me quiero calentar. O sea, jamás ha sido mi intención venir a esta Cámara a pegarme con usted. Nunca.

SR. PRESIDENTE: Era dialécticamente, señor Asiáin. (PAUSA.) Adelante señor Asiáin, adelante.

SR. ASIAIN AYALA: Yo creo, señor Presidente, señorías, que las palabras que hoy ha vertido el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro no hacen sino ensombrecer y sonrojar, no sólo a su Grupo Parlamentario, que a mí me gustaría preguntar en este momento a cada uno de su Grupo Parlamentario, a cada uno de sus miembros, qué es lo que opina de lo que acaba de decir su Portavoz, pero no me quiero meter en su Grupo Parlamentario. Yo tengo que decir aquí qué es lo que opina mi Grupo Parlamentario y yo le tengo que decir que mi Grupo Parlamentario ha sentido sonrojo, es una desfachatez lo que usted ha dicho. Decir que estas dos Leyes son franquistas es una desfachatez y es puro golpismo, señor Viguria, es puro golpismo lo que acaba de hacer usted aquí, hoy...

SR. PRESIDENTE: Señor Asiáin (APLAUSOS.) Por favor, orden en la Sala. Señor Asiáin, usted anunció a lo primero que no quería entrar en unas intervenciones duras, etcétera. Por lo tanto, siga en esa línea, siga en esa línea.

SR. ASIAIN AYALA: Voy a continuar, señor Presidente, y voy a terminar brevisísimamente. No me va a tener que llamar usted nuevamente la atención. Se lo aseguro. Yo lo que tengo que decir para terminar es que, por mucho que se empeñe usted, señor Viguria, la España negra, que usted ha representado aquí con ese discurso, felizmente ya pasó a la Historia y nosotros no vamos a incorporar con nuestros votos ningún recuerdo que nosotros, para nosotros, es suficientemente amargo. No vamos a traer aquí la España negra que usted ha representado. Nada más, señor Presidente. (APLAUSOS.)

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Por favor, dejen de aplaudir, porque así podríamos continuar en intervenciones parciales. Y no sólo aplaudir, sino ustedes saben que luego vienen expresiones pedestres. Por lo tanto, continuamos con la intervención en contra de esta enmienda de adición. ¿Quién desea...? Señor Viguria. Señor Pegenaute. (PAUSA.) Rogaría a los señores Parlamentarios comedimiento para acabar bien esta sesión.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, a mí me parece que, cuando hay disposición para exagerar y extrapolar las cosas, hasta lo que yo he dicho respecto de leyes franquistas o no, pues, cuando hay ese deseo o ese malentendido, todo es bueno, todo es aprovechable. Yo esperaba que, primero por alusiones, cosa que debe interpretar el Presidente, se me protegiera, porque ni siquiera se me ha dado lugar a poder invocar el derecho que creo me asistía, y que el señor Urralburu ha dejado insinuado de que, posiblemente, yo no quería decir eso, que era un error de expresión, que no de intención. Yo así lo he entendido y yo quería haber dicho que yo no me refiero, y no he querido compa-

rar las leyes, las leyes, ¡lejos de mi ánimo! Esa España a la que se refería el señor Asiáin a mí no me ha producido nada, ni a mi familia, ni a mi alrededor. ¡Bendito cómo se ha pasado! No tengo nada que defender de aquello, salvo que asumo la Historia. Y yo no tengo que hacer aquí profesión de lo que no soy, sino de lo que soy, y las palabras sonrojo y esas cosas, nunca las he vertido yo, ni desfachatez. Están en el Diario de Sesiones a cargo de miembros del Grupo Socialista. Yo me remito a ellas y allí aparecen con sus nombres, hoy con grandes responsabilidades esos nombres, esas personas. De manera que yo lo que he querido decir, y esperaba que así se me interpretara, es que los efectos, los efectos son legales, porque el Gobierno está aquí por efecto legal y he dicho que la legalidad de un régimen cuya legitimidad no la discuto, creo que éste es más legítimo de acuerdo a una concepción distinta, que a mí me agrada más, porque en los tiempos del franquismo yo pedía en el Consejo Foral, y consta en las actas, y en la prensa, y el señor Asiáin no hace mucho por lo menos me enseñó algo que él en una conferencia iba a invocar, que yo había dicho en los nada fáciles años 72, 73, 74 y 75, porque, a partir del 75, me quedé muy a la derecha, sin moverme. Muchos se escoraron a la izquierda y cuando yo estaba antes en la izquierda...

SR. PRESIDENTE: Señor Viguria, no tengo más remedio que acordarme de que estamos en una enmienda de adición del señor Cabasés.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Es que ahora le voy a contestar al señor Cabasés, porque es que también contesto a...

SR. PRESIDENTE: Que le va a quedar poco tiempo...

SR. VIGURIA CAPARROSO: Bueno, bien, entonces quiero decir, con esto zanjado, y me gustaría mucho que examinase y se me tratase bien, y que, cuando se dice que no se mete en la vida de los Grupos Parlamentarios, ciertamente ha demostrado todo lo contrario. Pero, en fin, cualquiera se puede equivocar, entre ellos yo y el que más, ¿eh? Y no me duelen prendas, creo que tengo demostrada una conducta aquí. Nunca me he metido con ninguna persona, salvo en lo político, que es mi obligación.

Al señor Cabasés yo le quiero decir que, efectivamente, yo no estoy afiliado al PNV, pero sospecho que usted tampoco. (MURMULLOS Y RISAS). Nada más. Yo en ese terreno no lo sé. Yo no estoy afiliado, claro que no; pero que lo que se me ha dicho, y dicen que no tengo ni idea, puedo tener una mala idea, que la he expresado, una mala idea, pero no es que no tenga ni idea. Tengo la idea que me han suministrado directivos con responsabilidad del PNV. Bueno, esa puede ser una mala idea, que a usted le parezca mala, pero no es que no tenga ni idea. Yo no carezco de idea, puede ser mala la

idea, que no me la he inventado y como no hay que meterse en otros partidos no voy a citar nombres, y me ha parecido que se deslizaba hacia el terreno de lo personal. Nada contra usted, señor Cabasés, nada contra el señor Ciáurriz, nada contra el señor Barbería. Nada que no sea favorable y bueno. En cuanto a personas.

¿Que por qué tenemos interés en que ustedes no formen Grupo Parlamentario? Lo he dicho. Lo he dicho. Y esta mañana alguien, con alta responsabilidad, me ha dicho que con eso coronaría el Gobierno el poder sobre el legislativo. ¿Por qué no dice usted que tiene interés en pertenecer a la Junta de Portavoces? Cuando usted me hubiese dicho que tenía interés en pertenecer a la Junta de Portavoces le diría: Justamente la opinión contraria a la que yo tengo, me interesa que no esté. Y ese es todo el asunto. Si yo no escondo nada, no escondemos nada. Democracia es claridad y si me dice, quiere el Partido o que estos señores... No quiero eso. Porque significa merma de lo que yo tengo. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. Señor Pegenaute tiene su turno en contra.

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, señorías, primero, para manifestar nuestro no a la enmienda de adición presentada por el señor Cabasés, y al mismo tiempo para, sinceramente, agradecerle el talante que ha demostrado el propio señor Cabasés en la intervención que ha seguido a la mía propia. No somos nosotros, y eso ha quedado claro en nuestra intervención, los que hemos deseado, ni queremos desear, ni lo vamos a hacer en este momento, ni desde luego a lo largo de la legislatura, entrar en problemas ni particulares de Partidos ni muchísimo menos en problemas que afectan a personas, en lo que se refiere a sus Partidos.

Yo creo, y he deducido de sus palabras que él ha entendido que el único ánimo que nos guía para apoyar la propuesta que hacía anteriormente UPN, radicaba exclusivamente en una razón estrictamente política, repito, en una razón estrictamente política. Y yo creo que es legítimo, y ayer lo expresaba claramente aquí el señor Presidente del Gobierno, es legítimo diferir en planteamientos políticos, y sobre todo diferir en planteamientos políticos según el tiempo. Es cierto, como él mismo, el señor Cabasés refería que nosotros teníamos una enmienda presentada que, por cierto, finalmente no pudo entrar a debatirse en este Pleno, pidiendo lo de los tres Parlamentarios para constituir Grupo. También es cierto que las circunstancias a las que exclusivamente me he referido en mi intervención anterior, las políticas, han variado sustantiva y sustancialmente. Y él comprenderá que yo podría sacarle de las propias enmiendas en el Reglamento o en el Dictamen que ha llegado aquí de la Comisión, otras tantas enmiendas, y no quiero hacerlo, evidentemente, otras tantas enmiendas, donde queda per-

fectamente claro que donde dije digo, digo Diego, y fueron presentadas también por el propio señor Cabasés.

Espero no tener que remitirme a alguna prueba de que enmiendas presentadas con un objetivo concreto, es evidente que han sido después no sólo retiradas supuestamente, sino en todo caso defendidas en el otro sentido, totalmente distinto, ayer o anteayer, en este propio Pleno. No quiero ser explícito, pero, evidentemente, tenía que decir, Señor Cabasés, me parece legítimo, repito, el diferir. Hoy diferimos políticamente, ustedes y nosotros. Hoy tenemos un planteamiento político y a ese planteamiento político, exclusivamente, nos remitimos para haber dado nuestra opinión en sentido contrario a que ustedes formen Grupo Parlamentario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute. Señor Cabasés, tiene su turno de réplica.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Me alegra ver que el debate se centre exclusivamente en una cuestión que no es, desde luego, fundamental y que yo creo que, al hilo del debate, se ha podido ver que, efectivamente, lo que se está poniendo en evidencia es una mera discrepancia política. Pues de acuerdo, pero, bueno, es evidente que va a haber discrepancias políticas en el seno de este Parlamento en multitud de ocasiones y no tienen mayor consecuencia.

Sí quisiera decirle, señor Viguria, y permítame, que todas esas sospechas o malas o buenas ideas, etcétera, son tuyas, tuyas. Entonces, bueno, pues muy bien, yo le respeto a usted, y respéteme usted a mí. Lo único que le digo es que no se meta usted en mis asuntos y yo no me voy a meter tampoco en los suyos. Nada más. Ha comentado algo de un alto personaje o cargo que coronaría no sé qué tal, no sé cuántos. Bueno, oiga, lo que opine un alto cargo o personaje o lo que sea, es la opinión de ese alto cargo, pero, ¡pregúnteme a mí! Y a mí me pregunta ¿es que queremos entrar en la Junta de Portavoces? Evidentemente, señor Viguria, queremos ejercer todos los derechos derivados de la constitución de un Grupo Parlamentario. Pero es que a nadie se lo estamos ocultando. Estamos diciendo: «Queremos ser Grupo Parlamentario». Lo hemos dicho desde que comenzó el Reglamento, lo hemos dicho desde que fuimos elegidos y nos lo han apoyado ustedes. Son ustedes los que tienen que decir por qué ahora no quieren y antes sí querían. Nada más.

Yo creo, señor Pegenaute, que yo no he hablado del único ánimo. Yo he hablado del ánimo y le he demostrado a usted que es contradictorio con lo que ustedes han dicho y escrito públicamente hasta en el Boletín Oficial del Parlamento. Y no me he metido en más. Ahora bien, señor Pegenaute, usted acaba de «acusarme», por así decirlo entre comillas, de que yo he actuado o que nosotros hemos actuado contradictoriamente en el tema Re-

glamento, y que no quería ser más explícito. No, señor Pegenaute, no es que no quiera ser más explícito, es que no puede ser explícito, porque da la casualidad de que eso es falso. Nosotros no hemos cambiado el criterio de voto, salvo en una cuestión fundamental, la del Convenio Económico, que recordará usted, señor Pegenaute, que nos abstuvimos en la Comisión, porque no quisimos entrar, precisamente como lo dije el otro día, en las interpretaciones jurídicas, y políticamente, recordará usted que yo dije, como se ha dicho después unánimemente en esta Cámara, que a mí el Convenio Económico me parecía tan fundamental, que a nosotros nos parece tan fundamental el Convenio Económico que debería requerir una mayoría de..., no, unanimidad. Y eso lo dije en Comisión y lo he vuelto a decir en el Pleno. Por eso, señor Pegenaute, me alegro de que no haya querido usted ser explícito, porque si hubiese querido lo hubiese tenido usted francamente difícil.

Yo espero, señoras y señores Parlamentarios, que esta cuestión termine zanjándose con una votación, como otras muchas cuestiones se han zanjado con otra votación, y, bueno, allá cada cual con el criterio que pueda aplicar a ese resultado. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Iniciamos las votaciones, las cuales con todo detalle las voy a decir desde la Presidencia. Iniciamos la votación primera a la enmienda número 376 de modificación de la Disposición Transitoria Primera, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Iniciamos la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 24; en contra, 19; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda número 376 de modificación de la Disposición Transitoria Primera, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Seguidamente, iniciamos, o haremos la votación del voto particular del señor Cabasés...

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, queda retirado el voto particular y la enmienda 377.

SR. PRESIDENTE: La enmienda de adición ¿también? (PAUSA). ¿Se refiere a la enmienda de adición, señor Cabasés?

SR. CABASES HITTA: También, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, tenemos y sometemos a votación la enmienda «in voce» de Unión del Pueblo Navarro, presentada en esta sesión. Iniciamos la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz

Egüés): Votos en favor, 20; en contra, 24; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda «in voce» de Unión del Pueblo Navarro.

Antes de continuar, por favor, señores Parlamentarios no abandonen los escaños que, dentro de breves momentos, reanudaremos. Se suspende la sesión por brevísimos momentos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 22 HORAS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Por acuerdo mayoritario de la Mesa, y de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, se ha tomado la decisión de suspender este Pleno hasta las cinco de la tarde del próximo lunes día 29. Y en relación con el artículo 70, en su punto 4, que dice «Las Comisiones no podrán simultanear sus sesiones con las del Pleno», y teniendo previsto para ese lunes, a las cinco de la tarde, una sesión de la Comisión de Régimen Foral, se traslada al miércoles día 31, a las cinco de la tarde. Señorías, buenas noches, se suspende la sesión.

SR. PRESIDENTE: Reanudo por un momento la sesión, señor Monge. Siéntense sus señorías, por favor.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, es para una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, dígame.

SR. MONGE RECALDE: No está en mi ánimo el obligar o el forzar o el condicionar a los que están cansados a que sigan o dejen de seguir. Pero, por lo que yo he podido observar, hay creo que mayoría de miembros de este Parlamento que están por la continuación. Entonces, parece que la Mesa ha adoptado, también por mayoría, un acuerdo. Si no estoy, si no me falla la memoria, algún artículo hay en el Reglamento que permite recurrir contra los actos de la Mesa para que ésta pueda reconsiderarlos. Si no es así, lamento la interrupción. Pero si es, yo querría, en nombre de mi Grupo, por lo menos argumentar en contra para que la Mesa considere. Si se me dice que sí, yo rogaría que se me deje explicar en qué dos puntos trato de recurrir el acuerdo de la Mesa. Muchas gracias. (PAUSA.)

SR. PRESIDENTE: Señor Monge. No quisiera esta Presidencia entrar en esa dinámica. No obstante, en el 36.2 algo se alude a lo que usted está diciendo, y dice: «Calificar, con arreglo al Reglamento, los escritos...» creo que es el 36.3, si no me equivoco. ¿El 2? Perdón, eso es, el 2: «Si un Grupo Parlamentario o algún Parlamentario No Adscrito discrepa de la decisión adoptada por la Mesa, en el ejercicio de las funciones a que se refieren los puntos tercero y cuarto del apartado anterior, podrá solicitar su reconsideración. La Mesa decidirá definitivamente, mediante resolución motivada, previa audiencia de la Junta de Portavoces». (PAUSA). Me parece que esto no estamos en calificación de escritos, por lo tanto, se mantiene esta Presidencia en lo que ya la Mesa ha adoptado por mayoría. Se suspende la sesión hasta el lunes a las cinco de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 22 HORAS Y 10 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

- Talón adjunto a nombre de Parlamento de Navarra.
- Giro Postal dirigido a Parlamento de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, 31002 Pamplona.

Marque con una × la forma de pago.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 2.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial. ... 50 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 60 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
--	--